Plan de Trabajo Para la Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía Municipal de Dolores- Tolima de Acuerdo a Resolución 0312 del 2019.

María Fernanda Campos Amariles

2320132035

Universidad de Ibagué

Facultad de Ingeniería

Programa Ingeniería Industrial

Ibagué – Tolima

2018

Nota de Aceptación

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Firma del jurado

_____

Firma del jurado

Ibagué, octubre de 2019

Título del Proyecto

Plan de trabajo para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la Alcaldía municipal de Dolores- Tolima de acuerdo a la Resolución 0312 del 2019.

Contenido

TÍTULO DEL PROYECTO 3

CONTENIDO 4

RESUMEN..... 8

ABSTRACT 9

INTRODUCCIÓN 10

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN..... 12

1.1 Problemática..... 12

1.2 Generalidades de la Alcaldía 12

1.2.1 Actividad Económica. 12

1.2.1.1 Población de Trabajadores de Planta. 13

1.2.2 Horarios de Trabajo.....14

1.2.3 Planeación Estratégica. 15

1.2.3.1 Visión. 15

1.2.3.2 Misión. 15

1.2.3.3 Funciones y Deberes de la Actual Administración. 15

1.2.3.4 Mapa de Procesos Institucional. 16

1.2.3.5 Organigrama. 17

1.3 Justificación 17

1.4 Marco Teórico 19

1.4.1 Seguridad Laboral.....19

1.4.2 Sistema de Gestión.....20

1.4.3 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión. 20

2. OBJETIVOS 22

2.1 Objetivo General..... 22

2.2 Objetivos Específicos..... 22

3. METODOLOGÍA 23

3.1 Diagnóstico Inicial 23

3.1.1 Identificación, Evaluación y Valoración de Riesgos. 23

3.1.2 Plan de Mejora. 23
3.1.3 Plan de Trabajo....24

4. RESULTADOS 25

4.1 Diagnóstico de Condiciones de Salud y Perfil Sociodemográfico de la Alcaldía Municipal de Dolores Tolima . 25

4.2 Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "Sg-Sst": Decreto 1072 de 2015. 27

4.3 Diagnostico Resolución 0312 de 2019: Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad Y Salud en el Trabajo 29

4.4. Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles Modelo Según Norma Gtc 45 Icontec – 2012 43
4.4.1 Análisis de Peligros Prioritarios. 43
Fuente: Elaboración Propia....45
Fuente: Elaboración Propia....46

4.5 Plan de Mejora.... 48

4.6 Matriz Legal del SGSST 55

4.7 Plan de Trabajo 61

5. CONCLUSIONES.... 62

RECOMENDACIONES.... 64

REFERENCIAS 66

SAFETYA. (2019). *DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LOS TRABAJADORES.* RECUPERADO DE: HTTPS://SAFETYA.CO/DESCRIPCION-SOCIODEMOGRAFICA-DE-LOS-TRABAJADORES/ 66

ANEXOS.... 67

Lista de Tablas

Tabla 1. Planta de personal administrativo Alcaldía Municipal de Dolores..... 14

Tabla 2. Jornada Laboral establecida..... 14

Tabla 3. Evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST"..... 28

Tabla 4. Estándares Mínimos SG-SST 31

Tabla 5. Nivel de Riesgo tipo II..... 44

Tabla 6. Nivel de riesgo tipo III..... 46

Tabla 7. Plan de Mejora 49

Tabla 8. Ítems no cumplidos de Tabla de Valores de los Estándares Mínimos..... 53

Tabla 9. Matriz de Requisitos Legales..... 58

Lista de Anexos

Anexo 1. Perfil Sociodemografico 67

Anexo 2. Personal de Planta 75

Anexo 3. Plan de trabajo 76

Anexo 4. Autoevaluación Resolución 312-2019 82

Resumen

En el presente trabajo de investigación, se evidencia la autoevaluación inicial bajo los criterios de la Resolución 312 de 2019 para identificar aquellos requisitos en Seguridad y Salud en el trabajo de la Alcaldía municipal de Dolores- Tolima, a los cuales se hace necesario dar cumplimiento para la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo. Para ello se realiza una autoevaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, una identificación de peligros y la valoración de los riegos presentados en los puestos de trabajo, e integrar a los contratistas que se encuentren vinculados a la entidad municipal. Todo ello con el fin de elaborar una propuesta para que la Alcaldía se acerque al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST. Se espera dejar el plan de trabajo que se debe adelantar para el año 2019 del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, que correspondería a la última etapa (ejecución), que de acuerdo a la reglamentación y una propuesta de seguimiento a dichas actividades.

Abstract

A study and diagnosis has been done on the level of compliance and technical requirements to identify the priorities and needs of health and safety in the city council of Dolores, Tolima.

In order to do that, an initial evaluation of the basic standards of the health and safety's system has been done.

An internal audit was done in order find any failures.

A vulnerability analysis, as well as an estimate of risks and failures encountered at the work place, also those that involved any contractors working for the entity were taken into consideration.

All of the above mentioned, has been done to present an implementation plan to the council of Dolores, so that they comply with the minimum standards according to the SG-SST.

A detailed list of the actual requirements that the council should comply by was presented.it included the suggestions of what needs to be changed (improved) in order to comply to the current policies and procedures. This implementation plan has been presented as the last requirement and needs to take place on the year 2019 to comply with the legal work health and safety policies and procedures.

Introducción

La Alcaldía del Municipio de Dolores ubicada al sur oriente del Departamento del Tolima, en aras de cumplir los requisitos establecidos en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 en el capítulo 6 y la resolución 0312 de 2019, requiere del diseño e implementación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), y con ello lograr, implementar mejoras para el control eficaz de los peligros y riesgos que puedan surgir en el trabajo

La Alcaldía del Municipio de Dolores, decide dar inicio a la autoevaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo a los resultados establecer un plan de trabajo que facilite la implementación del SGSST acordes a la normatividad legal vigente.

El diseño del plan de trabajo anual contiene objetivos, metas, responsables, recursos y cronograma de actividades, y debe estar firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.

El presente documento comprende la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III, el diseño del plan de trabajo anual sustentado en el resultado de la autoevaluación, la identificación de los requisitos legales aplicables y la identificación de peligros, valoración de riesgos y establecimiento de las medidas de control. Este desarrollo aplicará a todos los funcionarios, trabajadores oficiales, contratistas, proveedores, visitantes y demás partes interesadas de la Alcaldía Municipal de Dolores – Tolima.

En la actualidad, se imponen retos en materia de seguridad y salud en el trabajo debidos a los últimos cambios en la legislación con la promulgación del Decreto 1072 de 2015 (Decreto único reglamentario del sector trabajo) capítulo 6 que define los requisitos para la implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y posteriormente en la Resolución 312 de 2019 que tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST los cuales corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

Lo anterior, obliga a los empleadores y contratantes a garantizar que se cumplan requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo en los ambientes laborales teniendo en cuenta que el talento humano es un factor relevante para el logro de los objetivos misionales y es por ello que el diseño e implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que brinda las herramientas para la prevención de lesiones y enfermedades que afecten la productividad en las empresas.

1. Descripción del Problema y Justificación

1.1 Problemática

La Alcaldía del municipio de Dolores ubicada en el Departamento del Tolima, en la actualidad no ha dado inicio a ninguna de las fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos. Por lo anterior se encuentra en situación de incumplimiento de lo establecido en la Resolución 312 de 2019, estando expuesta a las sanciones que la normatividad legal vigente ha establecido; la inobservancia de las actividades de prevención de riesgos laborales podría concurrir, además, en riesgo grave e inminente para la seguridad o salud de los trabajadores y posibles responsabilidades penales, civiles, laborales y administrativas para el empleador.

1.2 Generalidades de la Alcaldía

Identificación NIT: 890.702.026–3

1.2.1 Actividad Económica.

La Alcaldía municipal de Dolores es una institución pública dedicada a actividades ejecutivas de la administración pública en general que incluye ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local. Según el Decreto 1607 del 2002 y la ARL POSITIVA a según su actividad económica la Alcaldía municipal de Dolores se encuentra calificada como **RIESGO I.**

- **Administradora de Riesgos profesionales**

  POSITIVA Compañía de Seguros S.A

1.2.1.1 Población de Trabajadores de Planta.

La planta organizacional de la alcaldia municipal de Dolores se encuentra estructurada de acuerdo a los siguientes parametros:

- Identificación del empleo: Se determina el nivel jerárquico al cual pertenece el empleado de acuerdo a la norma. Esta normativa depende del regimen y nomenclatura que le corresponda a cada institucion pública.
- Identificación del área o proceso al cual sera asignado: Se designará la ubicación funcional ayudando a identificar su participacion en la ejecución de las funciones dentro del área y procesos aignados.
- Descripción del contenido funcional del empleo: Las funciones de los empleos de las administraciones públicas tienen un propósito principal, el cumplimiento de la misión institucional.

Es así como en la siguiente imagen se muestra el ordenamiento jerárquico de los empleados administrativos de la alcaldía municipal de Dolores.

Tabla 1. *Planta de personal administrativo Alcaldía Municipal de Dolores*

PLANTA DE PERSONAL

PLANTA DE PERSONAL ALCALDIA DOLORES (TOLIMA)				
DESPACHO ALCALDE				
N° de Cargos	**Descripción**	**Código**	**Grado**	**Naturaleza del Cargo**
Uno (1)	Alcalde	005	09	Elección Popular
Uno (1)	Secretaría Ejecutiva	438	03	Libre Nombramiento y Remoción
PLANTA GLOBAL				
N° de Cargos	**Descripción**	**Código**	**Grado**	**Naturaleza del Cargo**
Cinco (5)	Secretario de Despacho	020	08	Libre Nombramiento y Remoción
Uno (1)	Jefe de oficina	105	08	Periodo Fijo
Uno (1)	Comisario de Familia	202	07	Carrera Administrativa
Dos (2)	Profesional Universitario	219	07	Carrera Administrativa
Uno (1)	Almacenista General	215	06	Libre Nombramiento y Remoción
Dos (2)	Técnico Operativo	314	05	Carrera Administrativa
Uno (1)	Inspector de Policía	303	04	Carrera Administrativa
Uno (1)	Auxiliar Administrativa	407	02	Carrera Administrativa
Uno (1)	Auxiliar Administrativa	407	01	Carrera Administrativa
Uno (1)	Secretaria	440	01	Carrera Administrativa
TOTAL DIECIOCHO (18)				

Fuente: Alcaldía Municipal de Dolores

1.2.2 Horarios de Trabajo.

Tabla 2. *Jornada Laboral establecida*

AREA	HORARIOS DE TRABAJO	DIAS	DESCANSO
Administrativa	7:00 am a 6:00 pm	Lunes - Viernes	12:00 pm a 2:00 pm
	7:30 am a 1:00 pm	Sabados	-

Fuente: Alcaldía municipal de Dolores

1.2.3 Planeación Estratégica.

1.2.3.1 Visión.

“Dolores en el 2020, será un municipio modelo de progreso y desarrollo, con los mejores niveles de bienestar social; participativo, solidario, justo, tolerante y comprometido con la naturaleza y su biodiversidad”. (Alcaldía de Dolores, 2019, p. 11)

1.2.3.2 Misión.

> El municipio de Dolores es una entidad territorial, comprometida con la satisfacción de las necesidades básicas de la población, que haciendo un uso eficiente de sus recursos y a través de una permanente interacción con la comunidad y bajo los principios de la efectividad, eficacia y honestidad en la gestión pública, busca elevar la calidad de vida de la población y posicionarse como municipio modelo en progreso y desarrollo económico. (Alcaldía de Dolores, 2019, p. 11)

1.2.3.3 Funciones y Deberes de la Actual Administración.

Contribuir al cumplimiento de los fines del Estado, especialmente el bienestar integral de la población, la garantía de los derechos humanos, el progreso general y equitativo de la población que genera más producto, más empleo y más ingreso para todos dentro de un enfoque de sostenibilidad y respeto por el medio ambiente.

Ejecutar el plan de desarrollo municipal "Con Bienestar y Equidad Dolores es Más", el cual permitirá dinamizar los potenciales de nuestro patrimonio y poder transitar por una senda de crecimiento económico.

1.2.3.4 Mapa de Procesos Institucional.

La Alcaldía Municipal de Dolores Tolima tiene 4 tipos de procesos los cuales se encuentran divididos como se muestra a continuación en el mapa de procesos, el cual permite establecer las interacciones entre las diferentes actividades de la Entidad y donde se encuentra el proceso de Gestión de Talento Humano a partir del cual se desarrollan todas las acciones del SGSST.

Figura 1. Mapa de Procesos Fuente: Alcaldía municipal de Dolores, 2018

1.2.3.5 Organigrama.

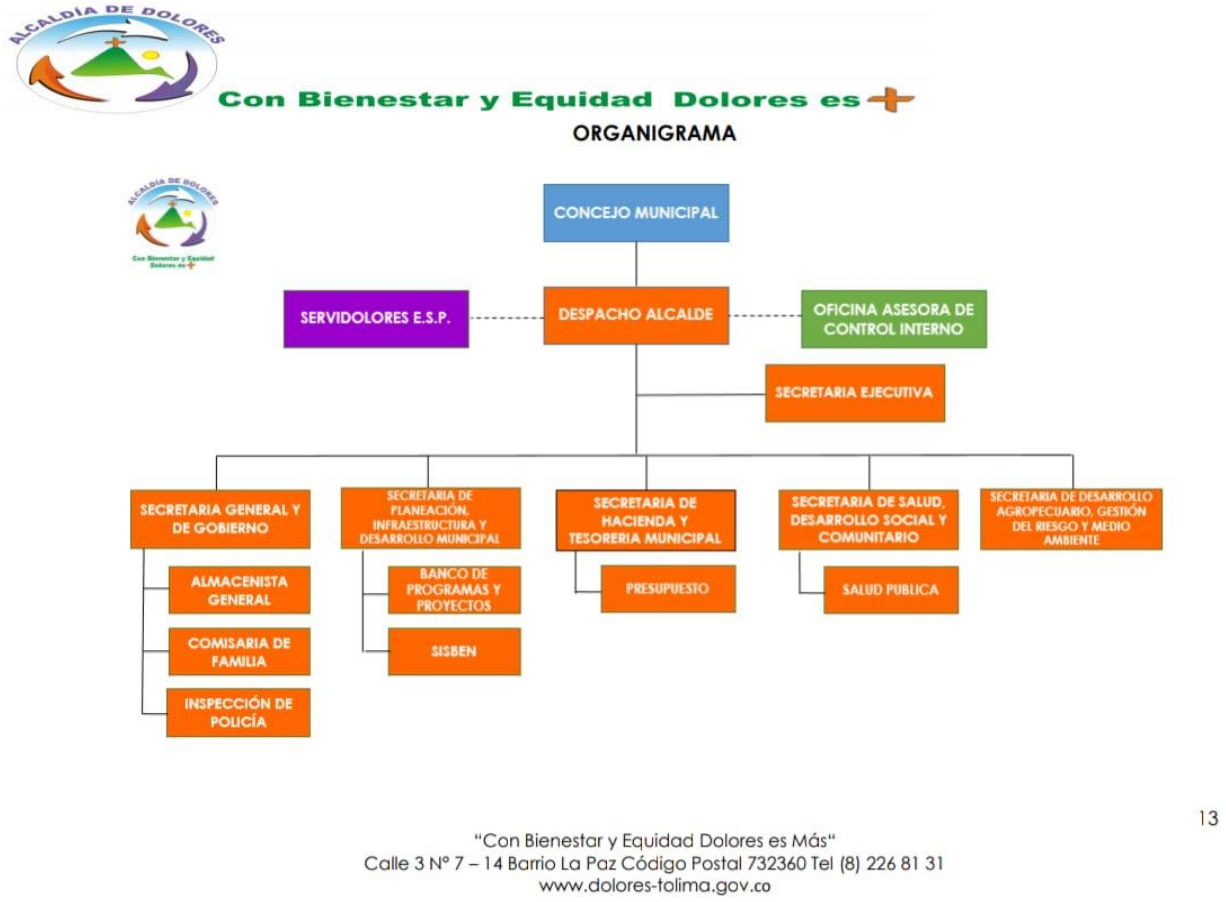

Figura 2. Organigrama Fuente: Alcaldía municipal de Dolores, 2018

1.3 Justificación

En Colombia, en el año 2017 el número de accidentes fue de 660.110 representando un 6,45% comparado con el 7,71% de los 688.942 accidentes del 2014 y pese a que se muestra una disminución del 1,26% de los accidentes laborales en los últimos 4 años, éstos siguen considerándose como una cifra alta respecto al 6,02% que se presentaba para el 2009 (Pixel Group Net S.A.S, 2018). En este contexto es pertinente aumentar los esfuerzos para poder disminuir esta cifra de accidentes laborales en el País ya que la salud y la seguridad de los

trabajadores es uno de los pilares fundamentales para que éstos puedan ejecutar de una manera muy eficiente y productiva las diferentes labores a las que se enfrentan en el día a día en sus respectivos ambientes laborales y con ello dar cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales cuyos resultados pueden reforzar a nivel empresarial aspectos positivos para los trabajadores tales como la estabilidad laboral, una mejor remuneración y un mejor ambiente de trabajo que impacta positivamente el estado de salud

Si bien es cierto que la implementación del sistema de gestión y seguridad salud en el trabajo (SG-SST) puede implicar un esfuerzo inicial tanto logístico como financiero por parte de las empresas, no hay que olvidar que para el año 2018 (el espectador/salud, 2018) se calculó que el pago realizado por las empresas por concepto de accidentes laborales, incapacidades médicas y muertes de empleados, ascendió a una cifra cercana a los $997 mil millones de pesos, la cual puede disminuir si las empresas logran realizar un plan completo de las normativas de prevención de la seguridad y salud para los trabajadores.

De esta forma el presente proyecto de grado pretende dejar un modelo de gestión que establezca una línea base del cumplimiento de la normatividad vigente para la implementación de los estándares mínimos del sistema gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para empresas, empleadores y contratantes con 50 o menos empleados, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: diagnóstico inicial, identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles, requisitos legales, objetivos, planes de trabajo, funciones, rendición de cuentas, capacitaciones en brigadas de emergencia para la toma de conciencia, control de la documentación, acciones preventivas y correctivas durante el proceso.

1.4 Marco Teórico

1.4.1 Seguridad Laboral.

Según (*seguridad laboral*, n.d.) y (De et al., n.d.) la seguridad laboral se define como el conjunto de acciones, técnicas y directrices que aplicadas a los procesos productivos: maquina, infraestructura, trabajo en altura, automóviles, junto con las instalaciones y hasta a los hábitos del trabajador, pueden prevenir, evitar accidentes de trabajo y preservar la seguridad del factor humano.

Al igual de los objetivos que se fija la empresa de productividad a alcanzar, las metas de calidad etc., se debe incorporar un gran objetivo que comprenda la seguridad como un factor determinante de calidad y del aumento de la productividad empresarial. Existen dos formas fundamentales de actuación de la seguridad industrial, la protección que actúa sobre los equipos de trabajo o las personas expuestas al riesgo para aminorar las consecuencias del accidente de trabajo y la prevención que actúa sobre las causas desencadenantes del accidente.

Esta última supone que los procedimientos de trabajo deben comprender las medidas necesarias de seguridad para evitar accidentes u otros daños para la salud, los cuales son responsabilidad directa de la empresa y deben estar definidos por: a) la normatividad establecida por la administración en cumplimiento del deber de la protección de los trabajadores b) los acuerdos establecidos con los trabajadores o sus representantes a través de la negociación colectiva y c) la política social establecida por iniciativa de la empresa. Para poder asumir con eficacia sus responsabilidades en este campo, la empresa precisa de la aplicación de los mismos conceptos de gestión utilizados en otras funciones de la misma, lo que permitirá conocer los riesgos, controlarlos y establecer objetivos de mejora de las condiciones de trabajo.

1.4.2 Sistema de Gestión.

El Sistema de gestión permite y facilita que el conjunto de procesos, recursos, competencias y personas que lo conforman, sepan cómo actuar, dirigir y controlar una organización. Igual que un organismo vivo, la organización interactúa con su entorno (proveedores, clientes, competidores, productos sustitutivos, sociedad) a través de un sistema de gestión**.** (A T. , 2017)**.**

1.4.3 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión.

La norma, que se adoptó mediante la Resolución 0312 del 2019 que se expidió el 13 de febrero de 2019, establece unos requisitos mínimos de orden técnico y legal que deben implementar las empresas o entidades contratantes de acuerdo con el número de empleados y tipo de riesgo, entre los que se destacan:

- La planificación de la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando los procedimientos para solventar esos problemas;
- La implementación de las medidas planificadas.
- Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- Y realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Artículo 21. Cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312/2019). La Alta Dirección liderará y se comprometerá con la aplicación de los Estándares Mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como el cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para identificar fallas y oportunidades de mejora al interior del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual manera deberá integrarlo a los demás Sistemas de Gestión que al interior de la organización se estén manejando, teniendo en cuenta el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales establecido en el Capítulo 7 del Título 4 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015Se debe promover, garantizar y contar con la participación de todos los trabajadores, contratistas, estudiantes y personas que presten o ejecuten actividades en las sedes, instalaciones o dependencias de las diferentes empresas en relación a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el cumplimiento de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Elaboración del plan de trabajo para el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la Alcaldía municipal de Dolores-Tolima acorde con la identificación de prioridades y necesidades en seguridad y salud en el trabajo, según Resolución 0312 de 2019.

2.2 Objetivos Específicos

- Valoración de los estándares mínimos del SG-SST
- Elaboración de la matriz legal que contemple las normas vigentes para SG-SST
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- Definición de las actividades para el plan de mejoramiento del SG-SST

.

3. Metodología

La metodología de diagnóstico se realiza con el propósito de conocer la situación actual de la Alcaldía del Municipio de Dolores-Tolima frente a los requisitos exigidos la Resolución 0312 de 2019. Para ello se aplicó lo establecido en el Artículo 27 “Tabla de Valores de los Estándares Mínimos” de dicha Resolución; se analizó cada uno de los puntos y se verificó cuál es el estado de cumplimiento de la Alcaldía. Para la calificación de cada uno de los ítems se toma los porcentajes máximos o mínimos de acuerdo a la Tabla de Valores teniendo en cuenta si se cumple o no con el ítem del estándar.

3.1 Diagnóstico Inicial

De acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 se realizará el diagnóstico al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST.

3.1.1 Identificación, Evaluación y Valoración de Riesgos.

Se estructurará de acuerdo a la GTC 45 versión 2012 que servirá para conocer, clasificar y valorar los tipos de riesgo que se presentan dentro de la entidad.

3.1.2 Plan de Mejora.

Siguiendo el lineamiento establecido en la Resolución 0312 de 2019, después de realizar la evaluación inicial, se inicia la segunda fase que es el plan de mejora conforme a la evaluación inicial, para ello se utilizaran métodos como **diagrama de Gantt y seguimiento a los planes de mejora;** teniendo en cuenta la puntación obtenida en el diagnóstico y en la valoración de riesgos se procederá a definir las actividades a llevar a cabo, identificando los responsables, recursos y fechas de cumplimiento.

3.1.3 Plan de Trabajo.

Finalmente se dejará en etapa de ejecución para que la entidad inicie con las labores atrasadas en el SG-SST.

Con esto se pretende al finalizar el proyecto, dejar un plan de mejoramiento del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 > Libro 2 > Parte 2 > Título 4 > Capítulo 6.

4. Resultados

Con el fin de orientar estrategias de control que contribuyan a la generación de ambientes de trabajo seguro y saludables se ejecutan una serie de documentos que reflejan el estado en que se encuentra la Alcaldía Municipal de Dolores Tolima.

4.1 Diagnóstico de Condiciones de Salud y Perfil Sociodemográfico de la Alcaldía Municipal de Dolores Tolima

La descripción sociodemográfica de los trabajadores es un instrumento básico dentro del modelo de Seguridad y Salud en el Trabajo. Constituye uno de los insumos fundamentales tanto para gestionar el riesgo psicosocial, como para elaborar el diagnóstico de salud en la empresa. Un perfil es el esbozo de los rasgos generales que definen la identidad de algo o alguien. Lo sociodemográfico, por su parte, hace alusión al tamaño y las características generales de un grupo de población determinado. De este modo, se puede afirmar que la descripción sociodemográfica es un conjunto de datos que permiten definir el tamaño y las principales características sociales de la población trabajadora.

> Para elaborar una descripción sociodemográfica es necesario aplicar instrumentos de investigación dentro de los trabajadores. La herramienta para recoger información es la encuesta y el producto de la misma es un conjunto de datos numéricos o cuantitativos, que permiten visualizar los rasgos más prominentes de la población trabajadora, en términos sociodemográficos. (Safetya, 2019, p. 3)

- Se evidencia que de los 47 funcionarios encuestados el 51% son de género masculino y el 49% son del género femenino, aunque se evidencia también que en la alcaldía municipal de Dolores ambos géneros están casi en igualdad.
- El mayor porcentaje, 58%, es para las edades en el rango de 28-37 años.
- El 57% del personal se encuentra en estado civil soltero, el 74% tienen a su cargo de 1 a 3 personas.
- El 53% tiene formación en nivel de educación superior y el 13% Maestría y Especialización con un 66% total de la población que representa un alto nivel educativo; el 26% presenta estudios de Técnico y Tecnólogo, el 6% cuenta con Educación básica secundaria y únicamente un 2% con educación básica primaria.
- El 70% de los trabajadores habita en vivienda arrendada o familiar y el 30% en vivienda propia.
- El 47% de los encuestados ocupa su tiempo libre en labores domésticas y el 34% en estudio. El 15% en recreación y deporte y el 4% restante en otros.
- El 83% de los trabajadores encuestados reciben mensualmente entre 1-3 SMMLV.
- Al ser una Alcaldía es normal que la antigüedad de los trabajadores este en el rango de 1 a 5 años, ya que sus funcionarios trabajan el mismo periodo de gobierno del Alcalde por tanto representan el 55% del total de la población. El 41% tienen menos de 1 año de antigüedad.
- Respecto al tipo de contrato: 30% cuentan con contrato de prestación de servicio, 32% libre nombramiento y remoción y 32% provisionalidad únicamente con 6% en carrera administrativa.

- Respecto a la participación en actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo las cifras más representativas son: el 70% no se vincula a estas acciones; únicamente el 15% manifiesta hacer parte de dichas actividades.
- El 98% de los funcionarios de la alcaldía municipal de Dolores no presentan sintomatología alguna de enfermedades crónicas asociadas a su ejercicio laboral.
- Se evidencia que el 96% de los funcionarios de la alcaldía del municipio de Dolores no fuma.
- Consumo de bebidas alcohólicas en los funcionarios de la alcaldía municipal de Dolores: el 53% de los funcionarios encuestados consume bebidas con alcohol, y el 47% restante no consume. Del 53% que consume el 80% lo realiza de manera ocasional, el 12% mensual y el restante quincenal o semanal.
- El 60% de los funcionarios de la alcaldía municipal de Dolores no realiza actividad deportiva.

Una vez se cuenta con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora, esta información se convierte en un insumo importante para el psicólogo que elabora el programa de riesgo psicosocial, para el especialista que elabora los programas de prevención y promoción y para los instructores que realizan las capacitaciones a los empleados. También se convierte en una fuente de información para las áreas de talento humano y bienestar en la organización.

4.2 Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "Sg-Sst": Decreto 1072 de 2015.

En pro de realizar una evaluación del cumplimiento actual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en la Alcaldía del Municipio de Dolores Departamento

del Tolima, se realiza la aplicación de un formato de valoración para el SG-SST donde se verifica el estado de cumplimiento de los diferentes requisitos del Decreto 1072 de 2015 libro 2, parte 2, Titulo 4, Capítulo 6. El resultado de dicha evaluación es: la Alcaldía cumple con el (17,3%) de los requisitos exigidos por la normatividad colombiana; entre los principales requisitos que la Alcaldía no cumple se destacan: El programa de promoción y prevención en salud se encuentra en un estado bastante bajo, con resultado de (6%). En el programa de investigación de incidentes, accidentes de trabajo se encontró al momento del diagnóstico con un (5%). En cuanto a programas de gestión para el control de incidentes y accidentes de trabajo presenta un (11%). Con estos resultados la calificación global en la gestión de seguridad y salud ocupacional, es de 17,3% lo cual lo ubica en la categoría de bajo teniendo en cuenta que el formato aplicado contiene las siguientes escalas de resultados: de 0 A 49% BAJO, de 50 A 79% MEDIO y de 80 A 100% ALTO.

Tabla 3. *Evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST"*

RESULTADOS DE LA GESTIÓN EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
No.	**PROGRAMA**	**EVALUACIÓN S&SO INICIAL**	**ACCIONES POR REALIZAR**	**SELECCIÓN DE PROGRAMA(S) PARA EL AÑO**	**% META**	**EVALUACIÒN S&SO FINAL**	**CONCEPTO FINAL DE EVALUACIÓN POR PROGRAMA**
1	1. PROGRAMA ESTRUCTURA EMPRESARIAL	**25%**	IMPLEMENTAR			**23,00%**	
	2. PROGRAMA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	**16%**	IMPLEMENTAR			**16,00%**	
	3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL	**28%**	IMPLEMENTAR			**28,00%**	

RESULTADOS DE LA GESTIÓN EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
	4. PROGRAMA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	**6%**	IMPLEMENTAR		**6,00%**	
	5. PROGRAMA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO	**5%**	IMPLEMENTAR		**5,00%**	
2	6. PROGRAMA GESTIÓN PARA EL CONTROL DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	**11%**	IMPLEMENTAR		**11,00%**	
	7. PROGRAMA GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES LABORALES	**16%**	IMPLEMENTAR		**16,00%**	
3	8. PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	**14%**	IMPLEMENTAR		**14,00%**	
4	9. SISTEMA DE GESTIÓN EN SST	**39%**	IMPLEMENTAR		**38,80%**	
TOTAL		**17,30%**		**100,00%**	**17,00%**	
CALIFICACIÓN GLOBAL EN LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			BAJO			

Fuente: Alcaldía municipal de Dolores, 2018

4.3 Diagnostico Resolución 0312 de 2019: Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad Y Salud en el Trabajo

Para la calificación de cada uno de los ítems que componen los numerales de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, se toma la tabla de valores que se presenta en la Tabla 3 Estándares Mínimos SG-SST, donde se relacionan los porcentajes a asignar a cada uno. Para la calificación de cada uno de los ítems se tomarán los porcentajes máximos o mínimos de acuerdo a la Tabla de Valores teniendo en cuenta si se cumple o no con el ítem del estándar.

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con lo señalado en la Resolución 312/2019, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna «No Aplica» frente al ítem correspondiente. Para la Alcaldía municipal del Dolores aplica la implementación de 21 ítems los cuales arrojan como resultado un cumplimiento del 71,25%:

Tabla 4. *Estándares Mínimos SG-SST*

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOLORES									
FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2019									
ESTANDARES MINIMOS SG-SST-RESOLUCIÓN 0312 DE 2019									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION									
CICLO	**ESTANDAR**		**ITEM DEL ESTANDAR**	**VALOR**	**PESO PORCENTUAL**	**Puntaje posible**			**Calificación de la empresa o contratante**
						Cumple totalmente	**No cumple**	**No aplica**	
I. PLANEAR	**Recursos (10%)**	**Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el**	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST	0,5	**4**		0		**2**
			1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST	0,5				0,5	
			1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de	0,5			0		

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST					
	1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.	0,5		0,5		
	1.1.5. Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5			0,5	
	1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0		
	1.1.7. Capacitación COPASST	0,5			0,5	
	1.1.8. Conformación comité de convivencia.	0,5		0		
Capacitación en el Sistema de Gestión de	1.2.1. Programa capacitación, prevención y prevención – PyP	2	**6**	0		**4**

	Seguridad y Salud en el Trabajo (6%)	1.2.2. Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de promoción y prevención PyP	2			2	
		1.2.3. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas.	2			2	
GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)**	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	**15**	1		**11**
	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1			1	

Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	**Trabajo SG-SST (1%)**				
	Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	0	
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	0	
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de	2.7.1 Matriz legal	2		2

seguridad y salud en el trabajo (2%)				
Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1
Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1
Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2
Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de	1		1

			Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST				
II. HACER	**GESTIÓN DE LA SALUD (20%)**	**Condiciones de salud en el trabajo (9%)**	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1	**9**	1	**6**
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		0	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1		0	
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	

	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1		0		
	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1		
	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1		
	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1		
Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales,	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	**5**	0		**1**

los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2		0		
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1		1		
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	**6**	1	**6**	
	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1		
	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1		1		
	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1		
	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1		

		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1			1	
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	**Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)**	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	**15**	4		**15**
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4			4	
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3			3	
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4			4	
	Medidas de prevención y control para	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y	2,5	**15**		2,5	**12,5**

intervenir los peligros/riesgos (15%)	control de peligros/riesgos identificados			
	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5
	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5
	4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5		2,5
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5	0	

			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5		
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	**Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)**	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5	**10**	0	**0**
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		0	
III. VERIFICAR	**VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)**	**Gestión y resultados del SG-SST (5%)**	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	**5**	1,25	**3,75**
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		0	

			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25				1,25	
IV. ACTUAR	**MEJOR AMIENTO (10%)**	**Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)**	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	**10**			2,5	**10**
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5				2,5	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5				2,5	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5				2,5	
TOTALES					**100%**	**9**	**0**	**62,25**	**71,25%**

Fuente: Elaboración Propia

4.4. Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles Modelo Según Norma Gtc 45 Icontec – 2012

Se implementó la metodología de la norma GTC 45 de ICONTEC-2012. Para efectos del presente trabajo se realizó una distribución de los diferentes procesos en dos grandes procesos que se hallaron en la Alcaldía municipal del Dolores, estos dos procesos son; administrativos y maquinaria. En los procesos administrativos encontramos siete zonas o lugares los cuales son: 1. Despacho del alcalde.2. Secretaria ejecutiva del despacho. 3. Secretaria general de gobierno. 4. Secretaria de hacienda y tesorería municipal. 5.Secretaria de planeación, infraestructura y desarrollo municipal. 6. Secretaria de salud, desarrollo social y comunitario. 7. Secretaria de desarrollo agropecuario, gestión de riesgos y medio ambiente y el proceso de maquinaria en el que se encuentra para efectos prácticos un sola zona o lugar el cual es: 1. Secretaria de planeación, infraestructura y desarrollo municipal.

El desarrollo de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles se realizó al interior de la ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLORES TOLIMA, edificación ubicada en la calle 3 #7-14 dolores Tolima, Se evidenció el número total de expuestos de 47 funcionarios.

4.4.1 Análisis de Peligros Prioritarios.

De acuerdo a los resultados de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles se presentan las siguientes conclusiones por tipo de riesgo y sus planes de acción recomendados:

Tabla 5. *Nivel de Riesgo tipo II*

RIESGOS PRIORITARIOS II	ÁREA Y SERVICIO	PLAN DE ACCIÓN
Biomecánico • Movimientos repetitivos	• Procesos administrativo	• Implementar Sistema de Vigilancia Epidemiológica para prevención de desórdenes musculo esqueléticos. • Realizar exámenes médicos ocupacionales. • Implementar programa de pausas activas. • Realizar capacitación sobre higiene postural y pausas activas, enfocado en extremidades superiores (manos, codos, hombros). • Realizar capacitación sobre Sistema de Vigilancia de desórdenes musculo esqueléticos.
Biomecánico • Por Postura	• Procesos administrativos	• Implementar Sistema de Vigilancia Epidemiológica para prevención de desórdenes musculo esqueléticos.

prolongada mantenida (Sentado)..		• Realizar exámenes médicos ocupacionales. • Implementar programa de pausas activas. • Implementar Sistema de Vigilancia Epidemiológica para prevención de desórdenes musculo esqueléticos. • Realizar exámenes médicos ocupacionales. • Realizar pausas activas • Alternar tareas para tomar descansos de la postura bípeda.
Psicosocial • Todos los procesos administrativos	• Todas las áreas	• implementar Sistema de Vigilancia Epidemiológica de factores de riesgo Psicosocial, enfocado a la prevención del riesgo psicosocial en funcionarios. • Capacitación en Estrategias de manejo del estrés

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 6. *Nivel de riesgo tipo III*

RIESGOS PRIORITARIOS III	ÁREA Y SERVICIO	PLAN DE ACCIÓN
Condiciones de seguridad. • Inspección y gestión organizacional. Ocurrencia de accidentes de tránsito al desplazarse en vehículos, servicio público, servicio intermunicipal y como peatón	• MAQUINARIA.	• Diseñar e implementar protocolo de seguridad vial. Para los conductores practicar exámenes médicos ocupacionales. • Capacitación en seguridad vial, seguridad basada en comportamientos, y manejo defensivo para los conductores

Fuente: Elaboración Propia

Realizando una revisión por cargos se encuentra el siguiente análisis del nivel de riesgo:

1. Despacho del Alcalde: Tarea: Velar por la funcionalidad de la alcaldía como jefe de la administración municipal, le corresponde promover el desarrollo social y económico de la comunidad, como nivel de riesgo nos encontramos con un nivel de probabilidad medio, un nivel de riesgo (III) y una valoración del riesgo aceptable.

2. Secretaria ejecutiva del despacho: Tarea; Realizar actividades de apoyo, coordinación y de asistencia administrativa en el despacho del alcalde, con el fin de mejorar la prestación del servicio a usuarios internos, en el nivel de riesgo encontramos un nivel de probabilidad medio e bajo, un nivel de riesgo (III) una valoración del riesgo aceptable.
3. Secretaria general de gobierno: Tarea: Adoptar las políticas, programas y planes relacionados con la administración del talento humano, temas relacionados en materia de contratación pública y buen desarrollo, el nivel de riesgo hallado es un nivel de probabilidad bajo, un nivel de riesgo (III) una valoración de riesgo aceptable.
4. Secretaria de hacienda y tesorería municipal: Tarea; Dirigir, coordinar y planear las políticas financieras del Municipio, administrando ordenadamente los ingresos y gastos ejecutados, con un nivel de riesgo de probabilidad medio, un nivel de riesgo (III) una valoración de riesgo aceptable.
5. Secretaria de planeación, infraestructura y desarrollo municipal: Tarea; Dirigir y formular la ejecución de planes, programas y proyectos de la administración, que se relacionen con la planificación socioeconómica, ordenamiento territorial, construcción y mantenimiento de las obras de infraestructura, el nivel de riesgo de probabilidad es medio, un nivel de riesgo (III) y una valoración de riesgo aceptable.
6. Secretaria de salud, desarrollo social y comunitario: Tarea; Coordinar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los temas de salud, educación, cultura, deporte, desarrollo social y comunitario, con nivel de riesgo de probabilidad medio, nivel de riesgo (III) y una valoración de riesgo aceptable.
7. Secretaria de desarrollo agropecuario, gestión de riesgos y medio ambiente: Tarea; Dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el

desarrollo agropecuario, medio ambiente, riesgos y desastres, con el fin de aumentar la competitividad y la productividad de área rural del Municipio, nivel de riesgo de probabilidad medio, nivel de riesgo (III) y una valoración de riesgo aceptable.

El hallazgo de los procesos maquinaria fueron los siguientes:

1. Secretaria de planeación, infraestructura y desarrollo municipal: Tarea; Dirigir y coordinar el buen manejo de la maquinaria pesada para la reparación de las vías del municipio, nivel de riesgo de probabilidad medio, clasificación de riesgo (III) y una valoración de riesgo aceptable.

4.5 Plan de Mejora

Siguiendo el lineamiento establecido en la Resolución 0312 de 2019, después de realizar la Evaluación inicial, se inicia la segunda fase que es el plan de mejora conforme a la evaluación inicial, para ello se utiliza el método de Gantt y seguimiento a los planes de mejora; se tiene en cuenta la puntación obtenida en el diagnóstico y la valoración de riesgos y se procede a definir las actividades a llevar a cabo, identificando los responsables, recursos y fechas de cumplimiento.

Tabla 7. *Plan de Mejora*

PLAN DE TRABAJO ANUAL SGI

AÑO: **2019**

SUCURSAL: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOLORES**

OBJETIVO

Implementar las actividades para adar cumplimiento a los estandares minimos de la Resolucion 312/2019

METAS

Cumplir el 100% del cronograma

INDICADOR

ACTIVIDADES EJECUTADAS *100

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA LIMITE DE REALIZACIÓN Y/O PERIODOS DE REALIZACION	mar-19		abr-19		may-19		jun-19		jul-19		ago-19		sep-19		oct-19		nov-19		dic-19		ene-20		feb-20		OBSERVACIONES
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente el perfil Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores.	Representante legal	15-mar-19	1																								
	Conservar la Hoja de vida con soportes del Responsable del SGSST	Representante legal	15-mar-19	1																								
Asignación de recursos para el SG-SST	Asignar recursos económicos para desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, dejando evidencia.	Representante legal	30-mar-19	1																								
	Revisión de los recursos asignados en SST	Responsable del SGSST	30-mar-19	1																								
	Ejecutar el presupuesto asignado	Responsable del SGSST	01-dic-19																			1						
Reuniones y capacitación del COPASST	Capacitacion a los integrantes del COPASST	ARL	Trimestral	1						1						1						1						
	Actas de reuniones del COPASST	COPASST	Mensual	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1						
Reuniones del comité de convivencia laboral	Actas de reuniones del comité de convivencia laboral	Comité de convivencia laboral	Trimestral	1						1						1						1						
Programa de capacitacion PyP	Establecer el Cronograma de actividades en promocion y prevención	Responsable del SGSST	15-abr-19			1																						
	Evidencias decumplimiento del programa de capacitacion en promocion y prevencion.	Responsable del SGSST	Mensual			1		1		1		1		1		1		1		1		1						

PLAN DE TRABAJO ANUAL SGI

AÑO: **2019**

SUCURSAL: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOLORES**

OBJETIVO

Implementar las actividades para adar cumplimiento a los estandares minimos de la Resolucion 312/2019

METAS

Cumplir el 100% del cronograma

INDICADOR

ACTIVIDADES EJECUTADAS *100

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA LIMITE DE REALIZACIÓN Y/O PERIODOS DE REALIZACION	mar-19		abr-19		may-19		jun-19		jul-19		ago-19		sep-19		oct-19		nov-19		dic-19		ene-20		feb-20		OBSERVACIONES
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
Plan Anual de Trabajo	Elaborar el Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	Representante legal y Responsable del SGSST	15-mar-19	1																								
	Seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo anual	Responsable del SGSST	Mensual	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1						
Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Definir un procedimiento para asegurarse del control y conservacion de la documentoacion del SGSST por el término establecido en la normatividad vigente: Política en Seguridad y Salud en el Trabajo. Identificación de peligros en todos los cargos/oficios y áreas. Conceptos exámenes médicos ocupacionales Plan de emergencias Evidencias de actividades del COPASST. Afiliación a Seguridad Social Comunicaciones de trabajadores, ARL o autoridades en materia de Riesgos Laborales	Responsable del SGSST	30/05/2019					1																				
	Definir y documentar los medios a traves de los cuales se realizan los procesos de comunicación interna y externa de los aspectos del SGSST	Responsable del SGSST	30/05/2019							1																		
Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud	Realizar actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Responsable del SGSST	Semestral							1												1						
Evaluaciones médicas ocupacionales	Elaborar un procedimiento para la realizacion de los examenes médicos ocupacionales con base en lo establecido en la normatividad vigente	Responsable del SGSST	30-jun-19							1																		
	Seguimiento a la realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad-Comunicación al Trabajador de acuerdo a lo establecido en el procedimiento	Proveedor de examenes medicos ocupacionales	Semestral							1												1						

PLAN DE TRABAJO ANUAL SGI

AÑO: **2019**

SUCURSAL: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOLORES**

OBJETIVO

Implementar las actividades para adar cumplimiento a los estandares minimos de la Resolucion 312/2019

METAS

Cumplir el 100% del cronograma

INDICADOR

ACTIVIDADES EJECUTADAS *100

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA LIMITE DE REALIZACIÓN Y/O PERIODOS DE REALIZACION	mar-19		abr-19		may-19		jun-19		jul-19		ago-19		sep-19		oct-19		nov-19		dic-19		ene-20		feb-20		OBSERVACIONES
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
Restricciones y recomendaciones médicas laborales	Definir y documentar un mecanismo para cumplir las recomendaciones y restricciones que realizan las Entidades Promotoras de Salud y/o Administradoras de Riesgos Laborales, emitidas por los médicos tratantes, de acuerdo con la normatividad vigente.	Responsable del SGSST	30-jul-19									1																
	Verificar la entrega a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	Responsable del SGSST/ Responsable de Talento Humano	Semestral							1												1						
Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Documentar el procedimiento para reporte e investigacion de accidentes y enfermedades laborales	Responsable del SGSST	30-abr-19			1																						
	Verificar que los reportes de los AT a las diferentes entidades de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente	Responsable del SGSST	Semestral							1												1						
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, previniendo la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Responsable del SGSST/COPASST	Mensual	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1						
Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	Documentar el listado de equipos, maquinas y herramientas a través de un plan de mantenimiento , de acuerdo con los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.		30-jul-19									1																
	Realizar seguimiento a los reqistros de los mantenimientos periódicos de instalaciones, equipo, máquinas y herramientas	Responsable del SGSST/COPASST	Cada 4 meses											1								1						
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Diseñar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación.	Responsable del SGSST	30-jul-19									1																

PLAN DE TRABAJO ANUAL SGI

AÑO: **2019**

SUCURSAL: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOLORES**

OBJETIVO

Implementar las actividades para adar cumplimiento a los estandares minimos de la Resolucion 312/2019

METAS

Cumplir el 100% del cronograma

INDICADOR

ACTIVIDADES EJECUTADAS *100

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA LIMITE DE REALIZACIÓN Y/O PERIODOS DE REALIZACION	mar-19		abr-19		may-19		jun-19		jul-19		ago-19		sep-19		oct-19		nov-19		dic-19		ene-20		feb-20		OBSERVACIONES
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar el plan Capacitación a la brigada de emergencias	Responsable del SGSST	30-jul-19									1																
	Capacitacion a los integrantes de la brigada de emergencias	Responsable del SGSST	Trimestral													1						1						
	Adquirir elementos de proteccion personal para la brigada de emergencia, con las especificaciones del coordinador en SST	Representante legal	Trimestral													1						1						
Revisión por la alta dirección.	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección los resultados del Sistema de Gestión de SST.	Representante legal	Anual																			1						
	Autoevaluación conforme a la tabla de valores realizada.	Responsable del SGSST	20-dic-19																			1						
	Elaborar plan de mejora conforme a los resultados de la autoevaluacion para el año 2020	Responsable del SGSST	28-dic-19																			1						
	Formular el plan anual del Sistema de Gestion en SST para el año 2020	Responsable del SGSST	28-dic-19																			1						

Fuente: Alcaldía de Dolores Tolima

Las actividades que requieren de un mayor esfuerzo en términos de recursos y participación de los trabajadores para lograr avanzar en la implementación de los Estándares mínimos del SGSST son:

Tabla 8. *Ítems no cumplidos de Tabla de Valores de los Estándares Mínimos*

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOLORES									
FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2019									
ESTANDARES MINIMOS SG-SST-RESOLUCIÓN 0312 DE 2019									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION									
CICLO	ESTANDAR		ITEM DEL ESTANDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible			Calificacion de la empresa o contratante
						Cumple totalmente	No cumple	No aplica	
I. PLANEAR	Recursos (10%)	Recursos financieros, tecnicos, humanos y de otra indole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestion de seguridad y salud en el trabajo SG-SST	0,5	4		0		2
			1.1.3. Asignacion de recursos para el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5			0		
			1.1.6 Conformacion COPASST	0,5			0		
			1.1.8. Conformacion comité de convivencia.	0,5			0		
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Capacitacion en el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1. Programa capacitacion, prevencion y prevencion - PyP	2	6		0		4
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	15		0		11
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2			0		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOLORES									
FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2019									
ESTANDARES MINIMOS SG-SST-RESOLUCIÓN 0312 DE 2019									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION									
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1	9		0		6
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1			0		
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1			0		
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5		0		1
			3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2			0		
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5	15		0		12,5
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5	10		0		0
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5			0		
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25	5		0		3,75

4.6 Matriz Legal del SGSST

La Entidad debe identificar, dar cumplimiento, verificar y evaluar los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para ello se inicia con la identificación de requisitos legales que se realiza a través de la consulta por distintos medios tales como: www.mintrabajo.gov.co, www.ccs.org.co, www.fondoriesgosprofesionales.gov.co, las páginas de las ARL, información recibida por parte del asesor de SST, entre otros.

Una vez se cuente con la información de requisitos legales aplicables debe ser registrada en el registro de matriz de requisitos legales especificando el requisito aplicable y el método de cumplimiento realizado por la Entidad. De manera periódica se verifica la normatividad legal vigente aplicable por los medios anteriormente mencionados teniendo en cuenta la incertidumbre del cambio o generación de nueva normatividad. Los requisitos legales deben ser evaluados periódicamente con el fin de evaluar su cumplimiento y mantener actualizada la matriz.

A continuación, se relacionan algunas de las reglamentaciones más importantes en materia de seguridad y salud en el trabajo identificadas dentro de la matriz:

- Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo desde 2.2.4.6.1 a 2.2.4.6.37 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto 171 2016 que Modifica periodo de transición para la entrada en vigencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Ministerio de Trabajo

- Decreto 052 de 2017 que Modifica periodo de transición para la entrada en vigencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Ministerio de Trabajo
- Ley 776 de 2002 (diciembre 17) Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales
- Decreto 723 de 2013 (abril 15) Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones
- Resolución 2346 de 2007(julio 11) por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. Ley 1562 de 2012 (Julio 11) Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional
- Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 2646 de 2008 (julio 17) por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Ley 1523 de 2012 (abril 24) Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

- Decisión 584 de 2004 (mayo 7) Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 9. *Matriz de Requisitos Legales.*

			MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES							VERSIÓN:01 FECHA APROBACIÓN: 08/06/2018
NORMA QUE APLICA	**AÑO**	**ENTE REGULADOR**	**DESCRIPCION DEL REQUISITO**	**CLASE DE NORMA (General o especifica)**	**CUMPLIMIENTO**	**RESPONSABLE**	**APLICA**	**CUMPLE**	**EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO LEGAL**	**EVIDENCIA**
Resolución2400 de 1979	1979	Ministerio de Trabajo	Por el cual se establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Especifica	Asignacion de responsabilidades		SI	NO		
Resolución 2013 Junio 6 de 1986	1986	Ministerio de la protección social	Reglamentación de organización y funcionamiento de los comités de medicina , h & s industrial en los lugares de trabajo	Especifica	Registro de conformación del comité paritario de salud ocupacional		SÍ	NO		
Ley 100 de Diciembre 23 de 1993	1993	Congreso de la república	Por el cual se organiza el sistema de seguridad social integral	General	Sub programa de medicina preventiva y del trabajo, afiliaciones al día		SI	SI	Verifcación de pago de aportes al SGSS	Planillas de aportes y pagos al Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto 1295 de Junio 22 de 1994	1994	Ministerio de la protección social	Determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales	General	Programa de salud ocupacional		Si	NO	No existen evidencias de la matriz de riesgos.	
Decreto 1530 Agosto 26 de 1996	1996	Ministerio de la protección social	Consagra la clasificación por centro de trabajo, investigación de los accidentes de trabajo, programas y prevención de at	Especifica	Sub programa de medicina preventiva y del trabajo		Si	NO		
Decreto 1607 Enero 28 de 2002	2002	Ministerio de la protección social	Se modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos profesionales	General	Afiliaciones y pagos al sistema general de riesgos profesionales		Si	NO		
Ley 776 Diciembre 17 de 2002	2002	Congreso de la república	Se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales	General	Aportes al sistema general de riesgos profesionales - SGSST		SI	NO		
Resolución 0156 Enero 27 de 2005	2005	Ministerio de la protección social	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones	Especifica	SGSST		SÍ	NO		
Ley 1010 de Enero 23 de 2006	2006	Congreso de la república	Ley de acoso laboral	Especificac	SGSST - Reglamento interno de trabajo		SI	Sí	Divulgación del Reglamento Interno de Trabajo y aplicación de los instructivos	Registros de asistencia / Documentos

ALCALDÍA DE DOLORES Con Bienestar y Equidad Dolores es +	**MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**	VERSIÓN:01 FECHA APROBACIÓN: 08/06/2018

NORMA QUE APLICA	AÑO	ENTE REGULADOR	DESCRIPCION DEL REQUISITO	CLASE DE NORMA (General o especifica)	CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	APLICA	CUMPLE	EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO LEGAL	EVIDENCIA
Resolución 1401 24 mayo de 2007	2007	Ministerio de la protección social	Por el cual se reglamenta la investigación de accidentes de trabajo	Especifica	SGSST - INVESTIGACIONES AT		SÍ	NO		
Resolución 2346 11 julio de 2007	2007	Ministerio de la protección social	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el Manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales"	especifica	Sub programa de medicina preventiva y del trabajo		SÍ	NO		
Resolución 2646 17 julio de 2008	2008	Ministerio de la protección social	Por el cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades del factor de riesgo psicosocial en el trabajo	Especificac	Sub programa de medicina preventiva y del trabajo - Control Riesgo PS		SÍ	NO		
Resolución 1918 Junio 05 de 2009	2009	Ministerio de la protección social	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones	Especifica	Sub programa de medicina preventiva y del trabajo		SÍ	NO		
Ley 1562 de 11 de julio de 2012	2012	Presidente de la Republica	por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional", la cual fue publicada en el Diario Oficial No. 48488 del 11 de Julio de 2012. La Ley 1562 de 2012 modifica el nombre del Sistema General de Riesgos Profesionales, Ahora pasa a llamarse: Sistema General de Riesgos Laborales.	General	Ajuste de documentos frente a los conceptos de SST, Riesgos laborales y accidentes de trabajo. Implementación de aspectos relacionados en la norma. Afiliaciones a independientes		SI	En proceso	Implementación del SGSST y adopción de conceptos nuevos en SST	Ajustes en el programa de salud ocupacional, instructivo de accidentes de trabajo
Resolución 652 30 de Abril de 2012 - Resolución 1356 de 2013	2012 - 2013	Ministerio de Trabajo	En la cual se establece para los empleadores públicos y privados la obligación de conformar el comité de convivencia laboral, una de las medidas preventivas de acoso laboral en los espacios de trabajo, cuya finalidad es contribuir a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afecten la salud en los lugares de trabajo.	Especifica	Actualización comité de convivencia laboral		Si	En proceso		
Resolución 1409 de 2012	2012	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas	Especifica			NO			
Resolución 1903	2013	Ministerio de Trabajo	Por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones	Especifica			NO			
Ley 1616 21 de Enero de 2013	2013	Congreso de Colombia	Por la cual se expide la Ley de Salud mental y se dictan otras disposiciones	General	Caracterizacion de los Factores de Riesgo Psicosocial dentro de las empresas		SI	NO		

ALCALDÍA DE DOLORES Con Bienestar y Equidad Dolores es +			**MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**							VERSIÓN:01 FECHA APROBACIÓN: 08/06/2018
NORMA QUE APLICA	**AÑO**	**ENTE REGULADOR**	**DESCRIPCION DEL REQUISITO**	**CLASE DE NORMA (General o especifica)**	**CUMPLIMIENTO**	**RESPONSABLE**	**APLICA**	**CUMPLE**	**EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO LEGAL**	**EVIDENCIA**
Decreto 1443 de Julio 31 del 2014	2014	Ministerio del Trabajo	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	General	Implemnetación del SGSST		SI	SI	Verificación estructura y soportes del SGSST	SGSST en proceso de implementacion
Decreto 1477 de Agosto 5 del 2014	2014	Ministerio del Trabajo	Por la cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales	General	Tabla de enfermedades laborales		SI	NO		
Decreto 472/2015	2015	Ministerio del Trabajo	Se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales	Especifica	Cumplimiento del SGSST		SI	NO	Auditorias al SGSST Programada	
Decreto 1072 de 2015	2015	Ministerio del Trabajo	Decreto único reglamentario del sector trabajo	General	Cumplimiento del SGSST - Capitulo VI		SI	NO		
Decreto 171	2016	Ministerio del Trabajo	Por medio del cual se modffica el atículo 2.2.4.6.37 capítulo VI del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	General	Transición hasta el 31 de enero de 2017		SI	NO		
Decreto 52	2017	Ministerio de trabajo	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	General	Implemnetación del SGSST		SI	SI	Auditorias al SGSST	Acciones del mejoramiento en SST
Resolucion 839	2017	Ministerio de trabajo	Por la cual se modifica la Resolución 1995 de 1999 y se dictan otras disposiciones	General			SI			
Resolucion 1111	2017	Ministerio de trabajo	por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes.	General	Implemnetación del SGSST		SI	SI	Auditorias al SGSST	Acciones del mejoramiento en SST
Resolucion 144	2017	Ministerio de trabajo	Instructivo para la afiliacion voluntaria de trabajadores indepemdientes al sistema general de riesgos laborales	Especifica	Implementación del SGSST		SI	En proceso		
LEY 1846	2017	Congreso de la republica	Por medio del cual se modifica los articulos 160 y 161 de del codigo sustantivo del trabajo, Trabajo diurno y nocturno	General	Horarios de trabajo		si	SI	Verificacion horarios de trabajo	pago de nomina y verificacion de horarios
Elaborado por:				Revisado por :					Aprobado por:	

Fuente: Elaboración Propia

4.7 Plan de Trabajo

Acorde a lo descrito en el ítem 4.2 “EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "SG-SST": DECRETO 1072 DE 2015”, se plantea el plan de trabajo a fin de adaptar mecanismos para planificar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, basado en la evaluación inicial y otros datos disponibles que aporten a este propósito. Este plan de trabajo abarca la implementación y el funcionamiento de cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Política, Objetivos, Planificación, Aplicación, Evaluación inicial, Auditoría y Mejora), desarrollados de conformidad con el Decreto. (Ver anexo 3. Plan de trabajo).

5. Conclusiones

- Respecto a la evaluación de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 que consta de 60 ítems, para la Alcaldía municipal del Dolores aplica la evaluación de únicamente 21 ítems por ser una empresa de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificada con riesgo I. Esta evaluación arroja como resultado 16 ítems no cumplen el estándar y 5 que cumplen totalmente.
- La autoevaluación arroja un resultado del 71,25% de cumplimiento. La Resolución 0312 de 2019 menciona que si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85% la empresa tiene una valoración: MODERADAMENTE ACEPTABLE.
- El plan de mejoramiento define las actividades concretas a desarrollar para cada uno de los 16 ítems que no cumplen el estándar, las personas responsables de cada una de las actividades de mejora, el plazo determinado para su cumplimiento, y los diferentes recursos destinados para la realización de las acciones de mejora.
- La matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles según norma GTC 45 ICONTEC – 2012, ha identificado dos tipos de riesgos prioritarios para intervención: Riesgo Biomecánico por las actividades administrativas y condiciones de seguridad frente al uso de la maquinaria debido a actividades operativas en diferentes locaciones.
- De los resultados del perfil sociodemográfico se evidencia la necesidad de la participación de los trabajadores en actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ya que el 70% no se vincula a estas acciones, el 60% de los

funcionarios no realiza actividad deportiva y el 53% de los funcionarios encuestados consume bebidas con alcohol.

- La matriz de requisitos legales estableció la normatividad vigente aplicable en riesgos laborales para la Alcaldía de Dolores que requiere planes de acción para su cumplimiento.
- La calificación global del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo-SGSST arroja un resultado de 17,3% lo cual lo ubica en la categoría de bajo teniendo en cuenta que el formato aplicado contiene las siguientes escalas de resultados: de 0 A 49% BAJO, de 50 A 79% MEDIO y de 80 A 100% ALTO. Por lo anterior se formula el plan de trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo-SGSST, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, que contiene: hallazgo / observación, acción de mejoramiento, plazo de ejecución, responsable de la actividad, evidencia de cumplimiento, observaciones

Recomendaciones

Implementar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo las evidencias del plan de mejoramiento resultante de la evaluación de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019.

Debido a que el resultado de la evaluación ubica a la empresa en una valoración: MODERADAMENTE ACEPTABLE, se debe enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.

A partir del mes de diciembre de 2019, la Alcaldía debe remitir copia de la autoevaluación de Estándares Mínimos y del plan de mejoramiento a la Administradora de Riesgos Laborales para su estudio, análisis, comentarios y recomendaciones.

De la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, para el factor de riesgo biomecánico se recomienda la formulación del programa de vigilancia epidemiológica para desordenes musculo esqueléticos (DME) y para los riesgos de condiciones de seguridad referentes a operación de maquinaria el diseño del programa de gestión del riesgo vial, todo lo anterior puede ser asesorado por su Administradora de riesgos laborales

Conforme a los resultados del perfil sociodemográfico se requiere el diseño del programa de estilos de vida y trabajo saludable como medida de prevención teniendo en cuanta que el 98% de los funcionarios de la Alcaldía municipal de Dolores aún no presentan sintomatología alguna de enfermedades crónicas asociadas a su ejercicio laboral.

El cumplimiento de la implementación de los 21 estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 no exime a los Representantes legales de las organizaciones a cumplir con lo

establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, por tanto, se debe implementar el plan de trabajo anual para el cumplimiento de este Decreto, el cual debe ser firmado por el empleador.

Referencias

- Alcaldía de Dolores. (2019). Plan *estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones "PETI".* Dolores, Tolima. https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/DocumentosSIGEPRE/D-TI-02-Plan-Estrategico-TI-PETI.pdf

Ministerio de Industria y Energia. (s.f.). *Seguridad industrial, su fundamento y aplicacion.*: http://javeriana.edu.co/biblos/tesis/ingenieria/Tesis221.pdf

Ministerio de Trabajo. (31 de Julio de 2014). *Decreto 1443.* Por la cual se dictan disposiciones para la implementacion del sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). http://www.min http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1443_sgsss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa

Ministerio de Trabajo. (27 de Marzo de 2017). *Resolucion 1111.* Por la cual se definen los estandares minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Bogota, Colombia.

Safetya. (2019). *Descripción sociodemográfica de los trabajadores.* https://safetya.co/descripcion-sociodemografica-de-los-trabajadores/

Sura Seguros. (Febrero de 2019). *Sura ARL.* https://www.arlsura.com

Torres Rojas, B. L., & Poveda Rojas, J. C. (2017). *Diseño del sistema de gestión integrado de salud ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente para la empresa Teca transporte S.A. dedicada al transporte terrestre de carga liquida y seca.* Universidad de la Salle. Bogotá. http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/15013/T41.10?sequence=1

Anexos

Anexo 1. Perfil Sociodemografico

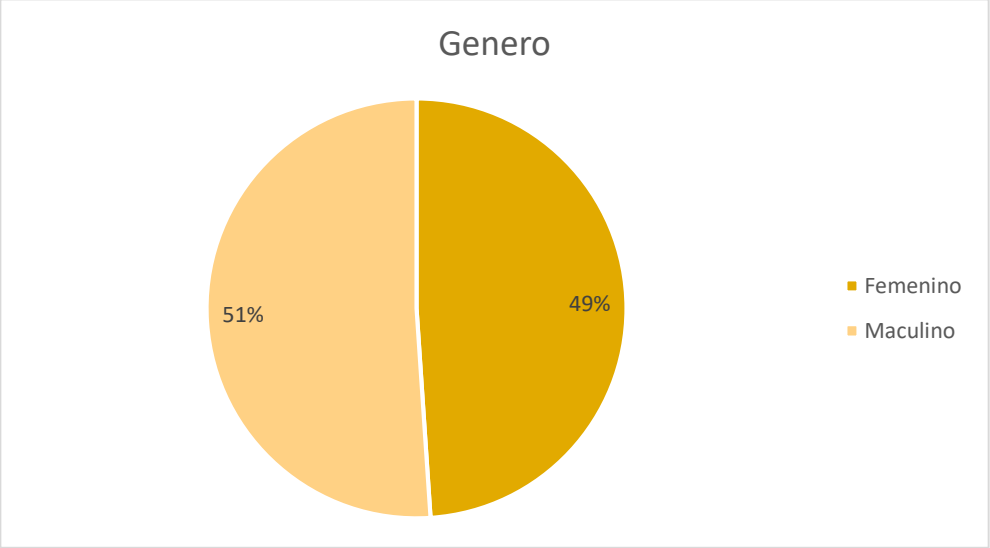

Fuente: Elaboración Propia

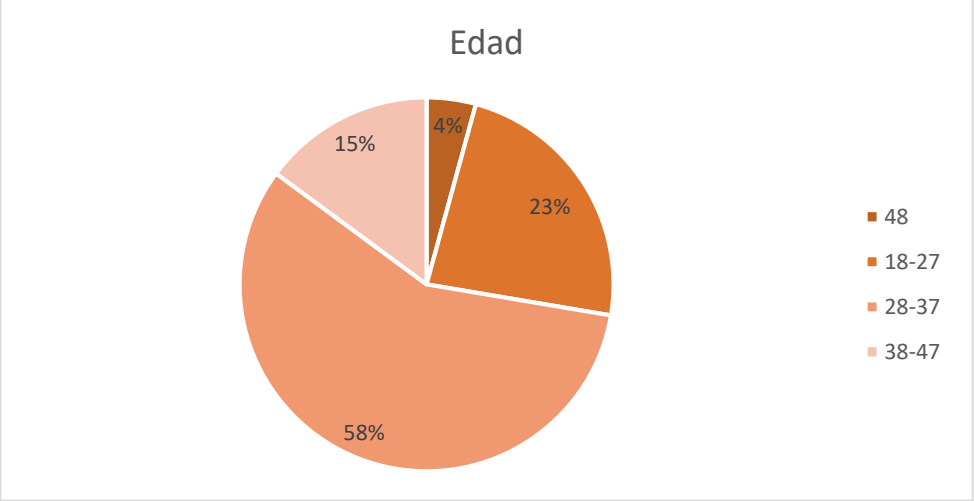

Fuente: Elaboración Propia

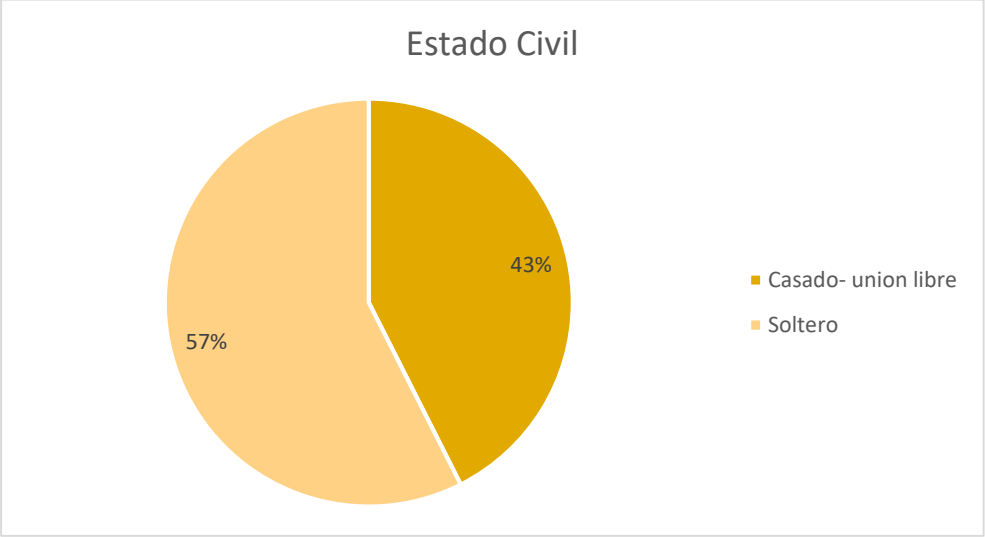

Fuente: Elaboración Propia

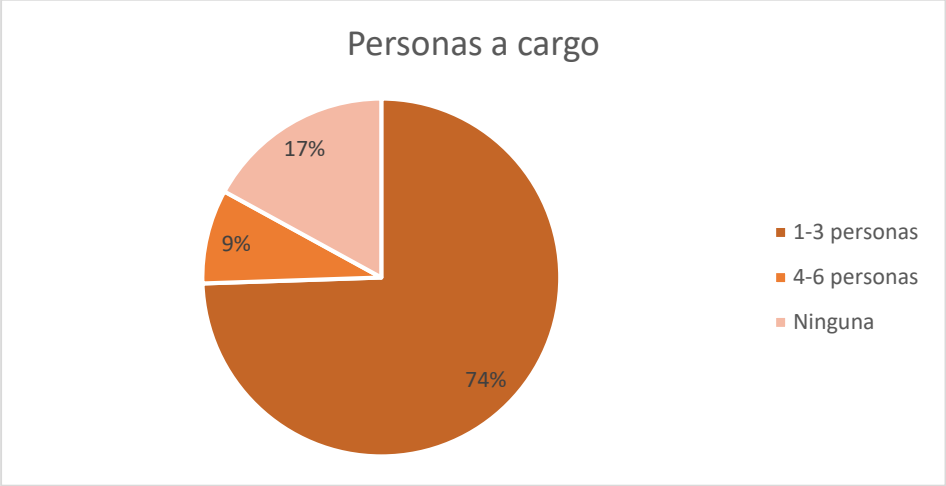

Fuente: Elaboración Propia

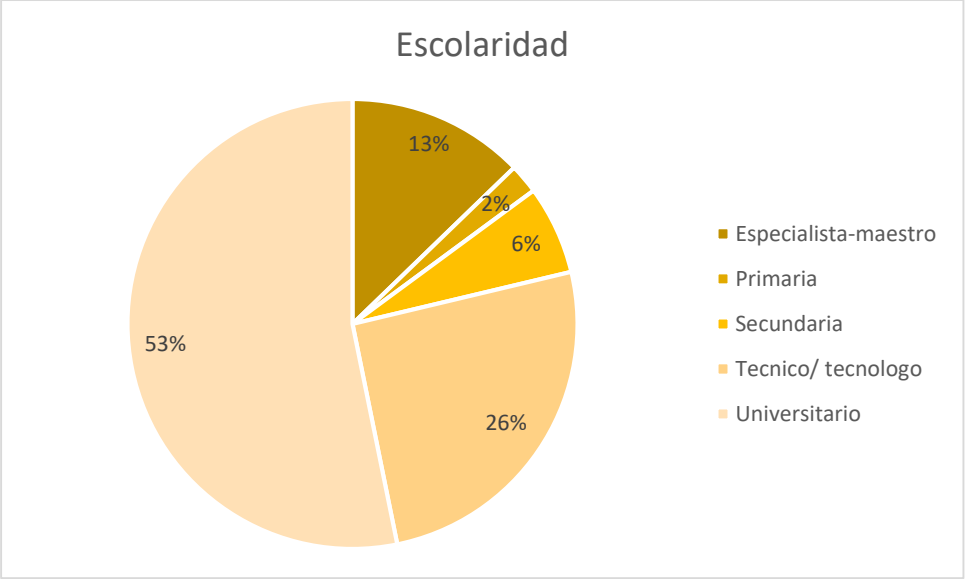

Fuente: Elaboración Propia

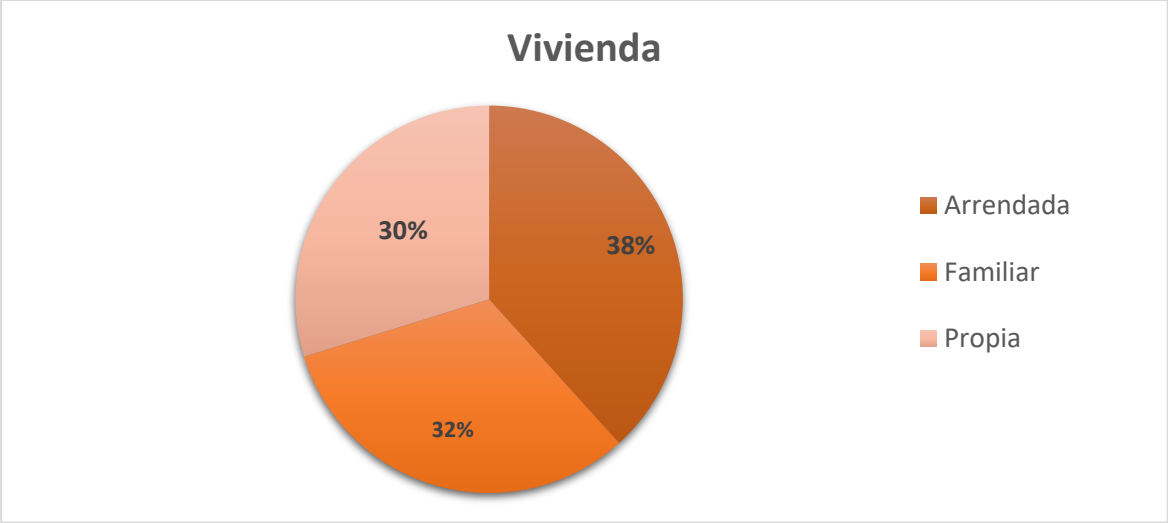

Fuente: Elaboración Propia

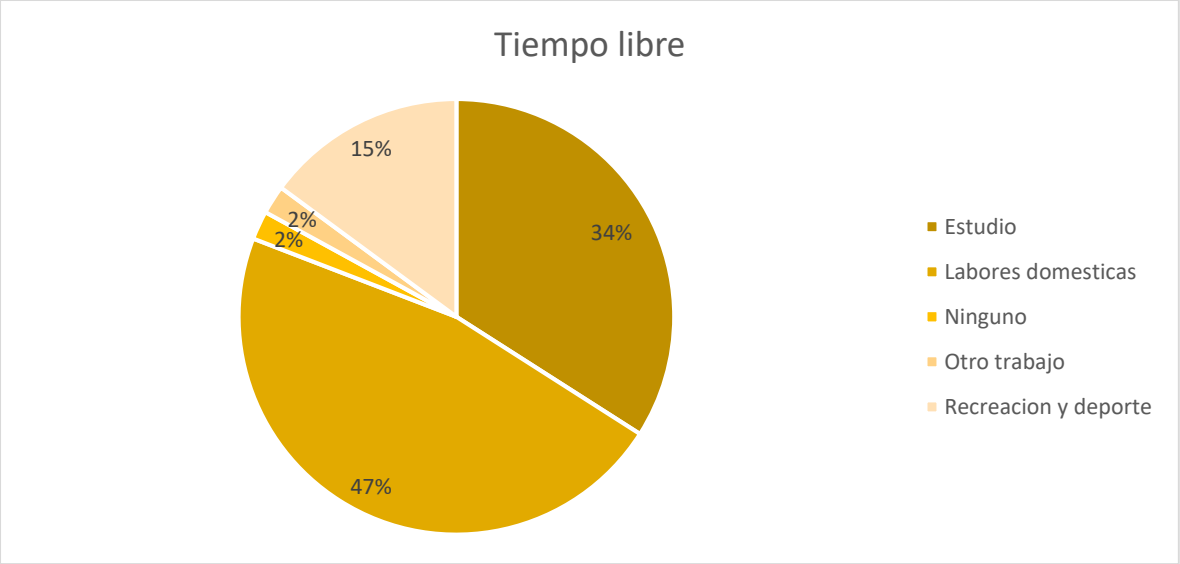

Fuente: Elaboración Propia

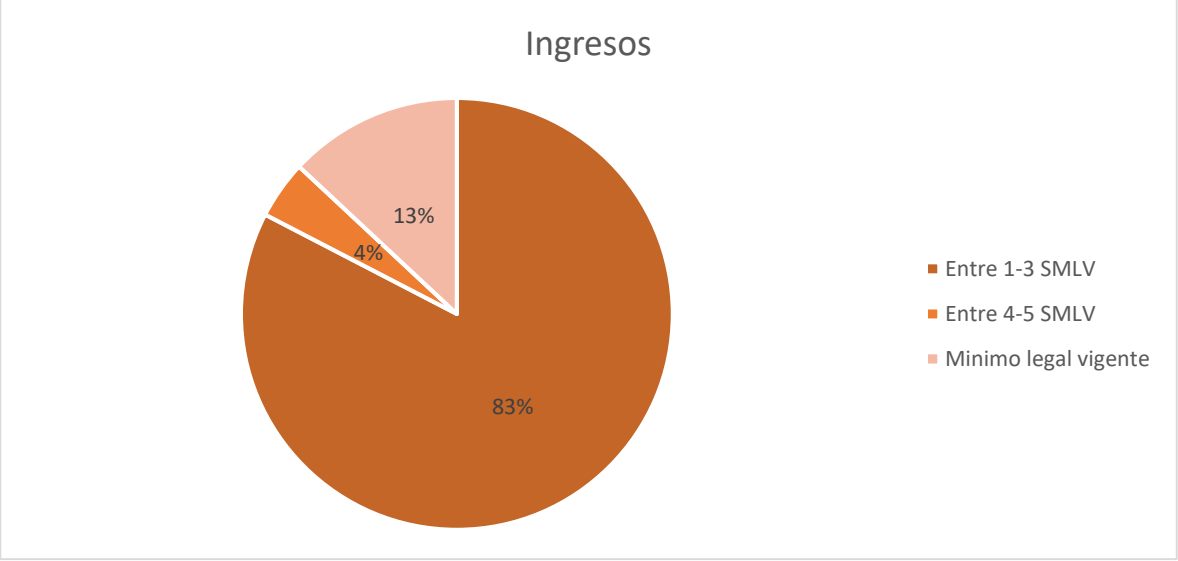

Fuente: Elaboración Propia

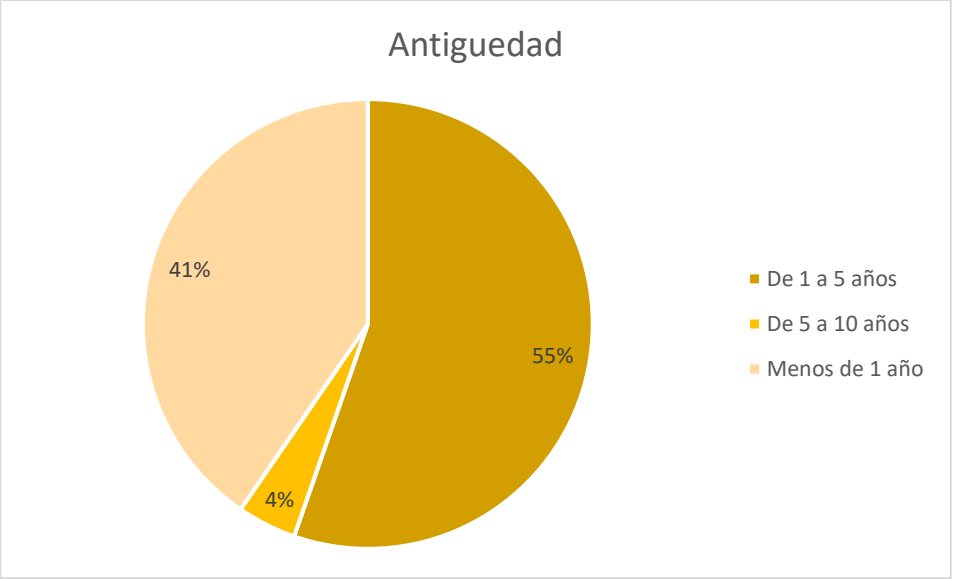

Fuente: Elaboración Propia

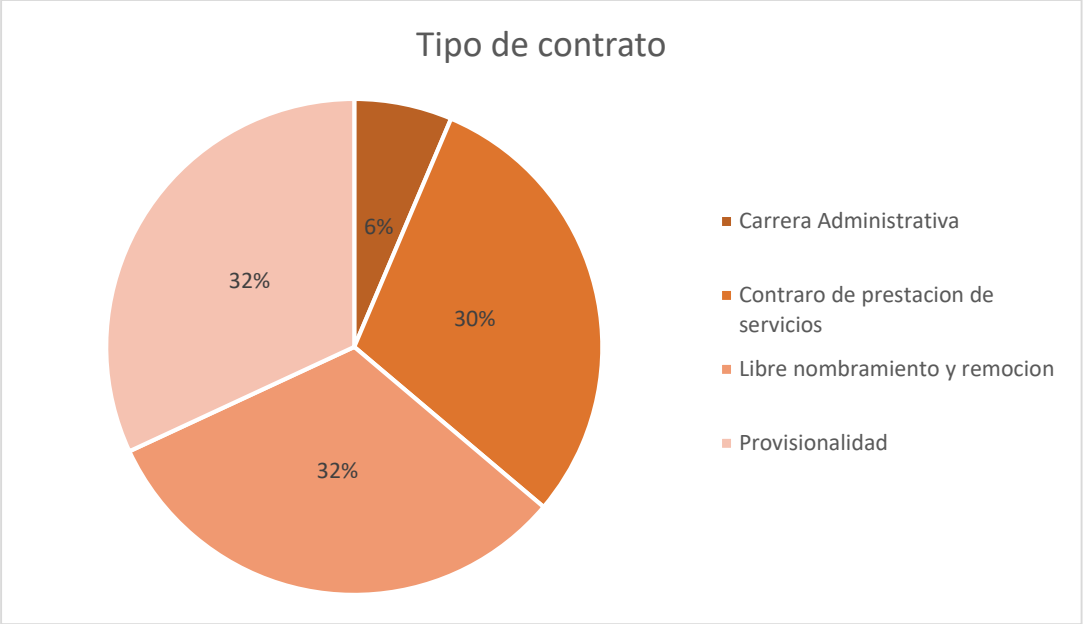

Fuente: Elaboración Propia

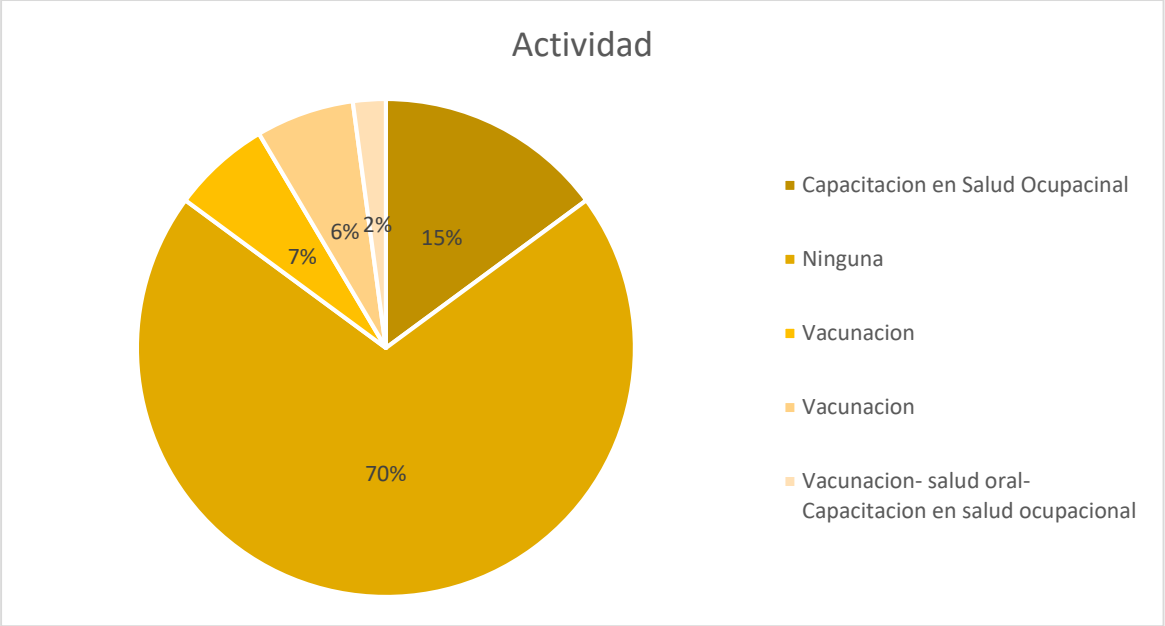

Fuente: Elaboración Propia

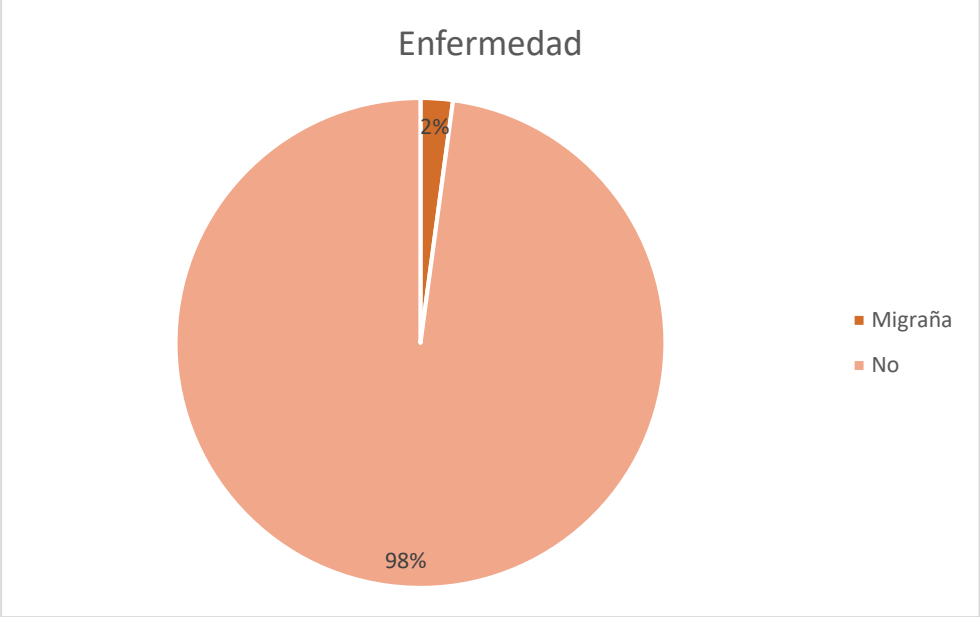

Fuente: Elaboración Propia

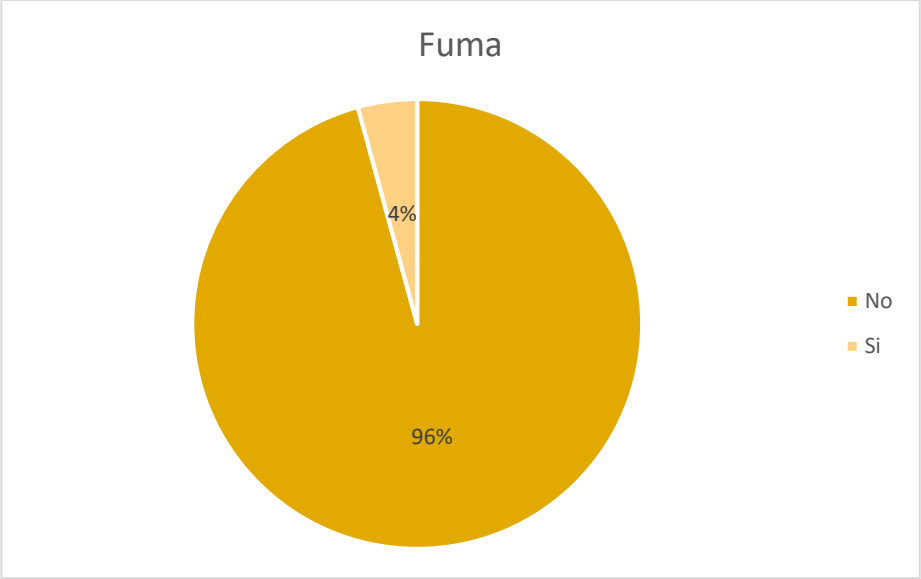

Fuente: Elaboración Propia

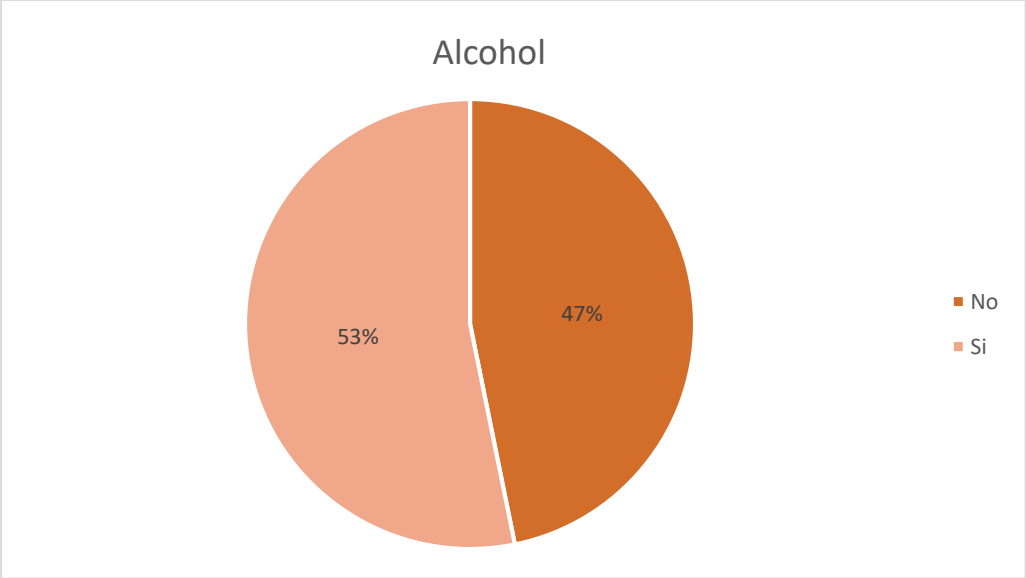

Fuente: Elaboración Propia

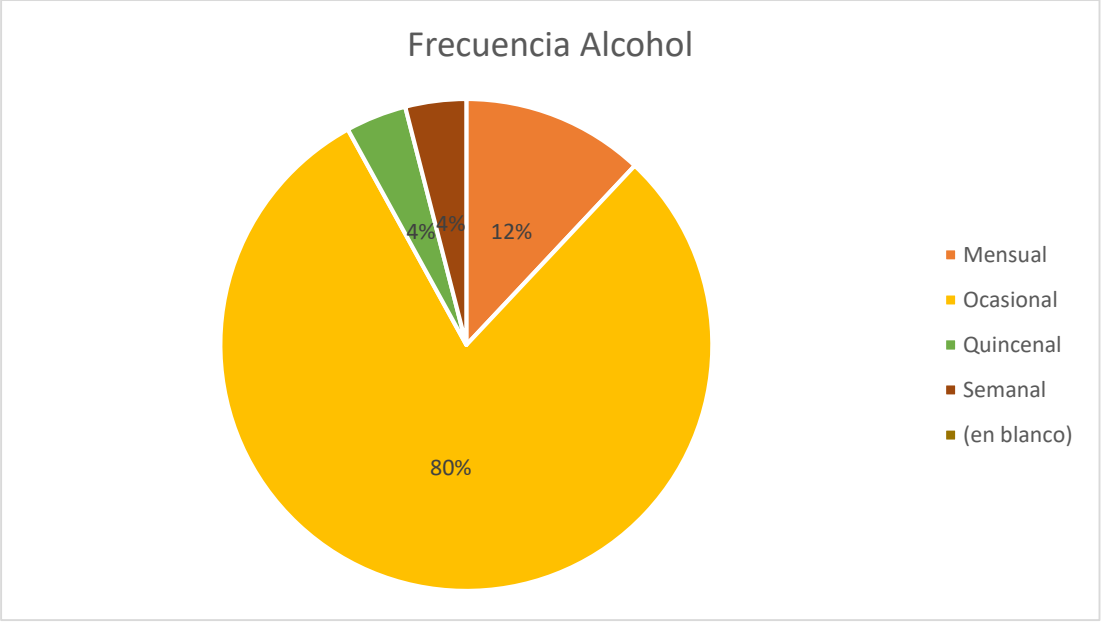

Fuente: Elaboración Propia

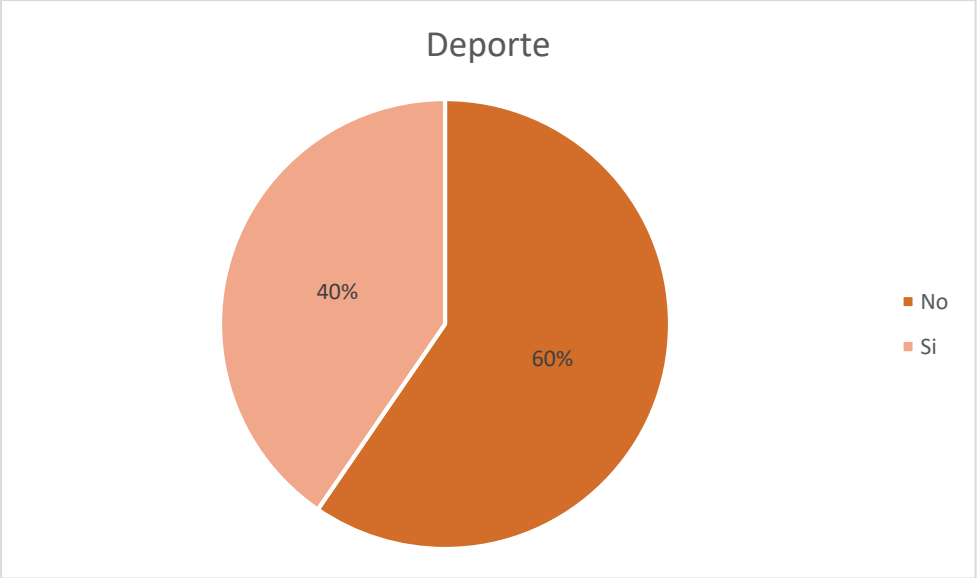

Fuente: Elaboración Propia

Anexo 2. Personal de Planta

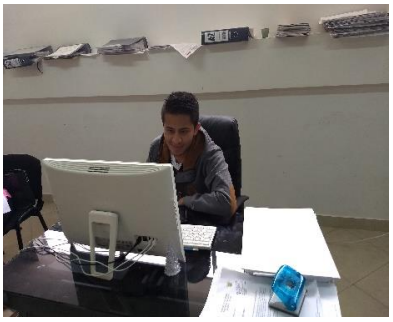

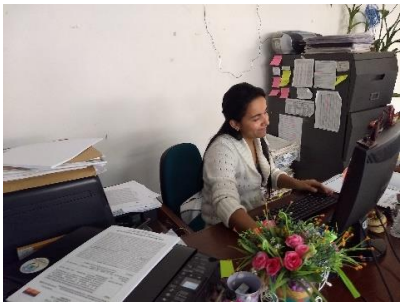
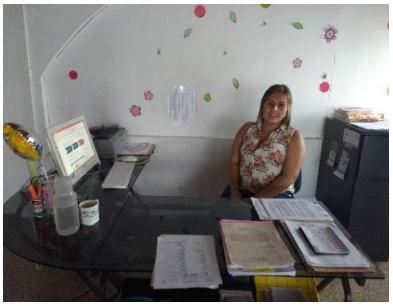
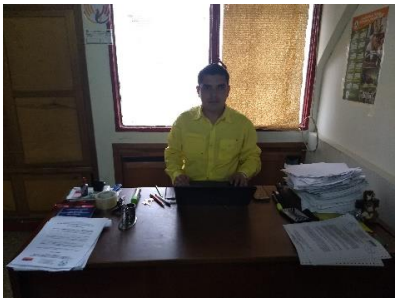

Anexo 3. Plan de trabajo

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLORES	PLAN DE TRABAJO		
1. NOMBRE DE LA EMPRESA:	ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLORES TOLIMA	**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**	GELMAN BETANCOUR RAMIREZ
3. NIT:	890702026-3	**4. VIGENCIA:**	
5. PLAN DE TRABAJO RESULTADO DE:	EVALUACION ESTANDARES MINIMOS RESOLUCION 1111 DE 2017 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018 (SGSST)	**6. FECHA DE GENERACION DEL PLAN DE TRABAJO**	15 DE ABRIL DE 2018
7: FECHA DE SEGUIMIENTO		**9. SEGUIMIENTO N°**	
8. FECHA PROXIMO SEGUIMIENTO:	JUNIO DE 2018	**10. NOMBRE DE QUIEN REALIZA SEGUIMIENTO**	

No.	HALLAZGO / OBSERVACIÓN	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución		RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			Inicio	Finaliza	DIRECTO	CONTRATADO		
1	1.1.1 No se evidencia documento soporte que conste la designacion del responsable del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo, ni documento que las responsabilidades a llevar a cabo.	Asignar personal que cumpla los requisitos necesarios y descritos en los Decretos 1607/2002 y el 1072/2015, con el fin de diseñar del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo.	01/05/2018	30/12/2018	Secretaria General y de Gobierno			Se deja documentacion del plan de mejoramiento para la contratacion del personal responsable del Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2	1.1.2 No se evidencia soporte que contenga la asignacion y documentacion de las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar soporte que contenga la asignacion y documentacion de las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.						
2	1.1.6. No se evidencia las actas de las gestiones de los dos ultimos meses del vigia	Solicitar el plan de trabajo del vigia y hacer seguimiento a los informes mensuales de su ejecucion	01/09/2017	30/12/2018	Gerencia y vigia			
3	1.1.8. No se evidencia acta de la ultima reunion del ccl	Solicitar el plan de trabajo del CCL y los informestrimestrales de su ejecucion	01/09/2017	30/12/2018	Gerencia y vigia			
4	1.2.1 No se evidencia que en el plan de capacitacion anual se incorpore todas las capacitaciones recomendadas en la matriz de peligros . Se evidencia cumplimiento parcial del plan de capacitaciones	Diseñar el plan de capacitaciones para el año 2018 donde se incorpore las capacitaciones derivadas de la matriz de peligros	01/12/2017	30/12/2017	Gerencia y responsable SST			
		Realizar seguimiento trimestral a la ejecucion del plan de capacitacion	01/01/2018	01/12/2018	Gerencia y responsable SST			
5	1.2.2. No se evidencia induccion, ni reinduccion en la totalidad de los trabajdores de la empresa /// No se evidencia que se mida la cobertura en las capacitaciones realizadas /// No se evidencia las evaluaciones de las capacitaciones realizadas	Realizar la induccion al personal de trabajdores que no se les ha realizado y al personal que ingrese nuevo	01/10/2017	01/12/2018	Gerencia y responsable SST			
		Realizar reinduccion a todo el personal que lo requiera (retorno de vacaciones o incapacidades)	01/01/2018	01/12/2018	Gerencia y responsable SST			
		Diseñar e implementar una herramienta que permita medir la cobertura de las capacitaciones y sus evaluaciones	01/10/2017	30/12/2017	Responsable sst			

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLORES	PLAN DE TRABAJO		
1. NOMBRE DE LA EMPRESA:	ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLORES TOLIMA	**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**	GELMAN BETANCOUR RAMIREZ
3. NIT:	890702026-3	**4. VIGENCIA:**	
5. PLAN DE TRABAJO RESULTADO DE:	EVALUACION ESTANDARES MINIMOS RESOLUCION 1111 DE 2017 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018 (SGSST)	**6. FECHA DE GENERACION DEL PLAN DE TRABAJO**	15 DE ABRIL DE 2018
7: FECHA DE SEGUIMIENTO		**9. SEGUIMIENTO N°**	
8. FECHA PROXIMO SEGUIMIENTO:	JUNIO DE 2018	**10. NOMBRE DE QUIEN REALIZA SEGUIMIENTO**	

No.	HALLAZGO / OBSERVACIÓN	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución		RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			Inicio	Finaliza	DIRECTO	CONTRATADO		
6	2.4.1 No se evidencia planes de mejora para el caso de desviaciones en el cumplimiento del plan de trabajo	Socializar el plan de trabajo con todos los trabajadores y responsables de su ejecucion	01/01/2018	30/01/2018	Responsable sst			
		Realizar seguimiento trimestral a la ejecucion del plan de trabajo	01/01/2018	30/12/2018	Gerencia y responsable SST			
		Diseñar planes de mejora para corregir desviaciones del cumplimiento del plan de trabajo	01/01/2018	30/12/2018	Gerencia y responsable SST			
7	2.6.1 No se evidencia la actividad de rendicion de cuentas anual del SG-SST de cada uno de los niveles de la empresa	Diseñar una herramienta que permita realizar la rendicion de cuentas por parte de todos los niveles con responsabilidad en SST	01/01/2018	30/01/2018	responsable sst			
		Realizar la rendicion de cuentas en el mes de diciembre del año 2018	01/12/2018	30/12/2018	Todos los niveles de la empresa			
8	2.8.1 No se evidencia la socializacion de la existencia de mecanismos de comunicación para recibir y responder las comunicaciones internas y externas que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Socializar con el personal de trabajadores los medios de comunicación interna y externa como buzon, correo electronico, formato autoreporte de condiciones de sst	01/10/2017	30/12/2017	Gerencia y responsable SST			
9	2.9.1 No se evidencia la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de las compras o adquisición de productos y servicios	Documentar un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de las compras o adquisición de productos y servicios	01/10/2017	30/12/2017	Gerencia y responsable SST			
10	2.10.1 No se evidencia que para la selección y evaluación de proveedores y/o contratistas, se valida que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que conocen los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la empresa dónde prestan el servicio.	Documentar una herramienta para que en la seleccion y evaluacion de proveedores y contratistas se valide la informacion del sg-sst requerida en item 2.10.1	01/10/2017	30/12/2017	Gerencia y responsable SST			
11	2.11.1 No se evidencia un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Documentar un procedimiento para evaluar el impacto sobre sst por los cambios externo e internos de la empresa y socializarlo	01/10/2017	30/12/2017	Gerencia y responsable SST			

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLORES	PLAN DE TRABAJO		
1. NOMBRE DE LA EMPRESA:	ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLORES TOLIMA	**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**	GELMAN BETANCOUR RAMIREZ
3. NIT:	890702026-3	**4. VIGENCIA:**	
5. PLAN DE TRABAJO RESULTADO DE:	EVALUACION ESTANDARES MINIMOS RESOLUCION 1111 DE 2017 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018 (SGSST)	**6. FECHA DE GENERACION DEL PLAN DE TRABAJO**	15 DE ABRIL DE 2018
7: FECHA DE SEGUIMIENTO		**9. SEGUIMIENTO N°**	
8. FECHA PROXIMO SEGUIMIENTO:	JUNIO DE 2018	**10. NOMBRE DE QUIEN REALIZA SEGUIMIENTO**	

No.	HALLAZGO / OBSERVACIÓN	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución		RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			Inicio	Finaliza	DIRECTO	CONTRATADO		
12	3.1.1 No se evidencia informacion actualizada del ultimo año de la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil), la caracterización de sus condiciones de salud (encuesta de morbilidad), la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común, y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Actualizar y tabular la encuenta de morbilidad	01/10/2017	30/12/2018	Gerencia y responsable SST			
		Solicitar el consolidado del estado de salud de los trabajadores al medico que realiza los examenes ocupacionales	01/10/2017	30/12/2018	Gerencia y responsable SST			
		Actualizar la descripcion sociodemografica de los Trabajadores	01/10/2017	30/12/2018	Gerencia y responsable SST			
13	3.1.2. No se evidencia definicion de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios	Diseñar un programa que defina las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios	01/01/2018	30/01/2018	Gerencia y responsable SST			
14	3.1.3 No se evidencia que al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, se le remitieron los soportes documentales respecto de los perfiles del cargo, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollará la labor los trabajadores. (profesioframa)	Remitir al medico que realiza los examenes ocupacionales la descripcion del los perfiles del cargo	01/10/2017	30/12/2017	Gerencia y responsable SST			
15	3.1.4. No se evidencia documento donde se defina la periodicidad de los examenes medicos periodicos (res 2346 de 2007) /// No se evidencia la comunicacion a los trabajadores sobre le resultado de los examenes ocupacionales	Previa justificacion tecnica Incorporar en el manual del SG-SST la periodicidad de los examenes ocupacionales	01/10/2017	30/12/2017	Gerencia y responsable SST			
		solicitar al medico que realiza los examenes se envie a la empresa la constancia de notificacion del resultado de los examenes ocupacionales	01/10/2017	30/12/2017	Gerencia y responsable SST			
16	3.1.7 No se evidencia un programa de estilos de vida y entorno saludable	Documentar un programa de estilos de vida y entorno saludable	01/10/2017	30/12/2017	Gerencia y responsable SST			
17	3.2.3 No se evidencia el análisis ni las conclusiones de los registros estadísticos de AT o EL	Realizar analisis y generar conclusiones de los registros estadisticos de ATEL trimestralmente	01/01/2018	30/12/2018	Gerencia y responsable SST			
18	3.3.1 No se evidencia la medición de la severidad de los accidentes del año actual ni del año inmediatamente anterior /// No se evidencia la clasificación del origen del peligro que lo genero (biologicos, fisico, entre otros .) y la relación del evento con los peligros y riesgos.	Ajustar el formato de seguimiento a la accidentabilidad para realizar estas mediciones y verificar trimestralmente	01/01/2018	30/12/2018	Gerencia y responsable SST			

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLORES	PLAN DE TRABAJO		
1. NOMBRE DE LA EMPRESA:	ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLORES TOLIMA	**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**	GELMAN BETANCOUR RAMIREZ
3. NIT:	890702026-3	**4. VIGENCIA:**	
5. PLAN DE TRABAJO RESULTADO DE:	EVALUACION ESTANDARES MINIMOS RESOLUCION 1111 DE 2017 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018 (SGSST)	**6. FECHA DE GENERACION DEL PLAN DE TRABAJO**	15 DE ABRIL DE 2018
7: FECHA DE SEGUIMIENTO		**9. SEGUIMIENTO N°**	
8. FECHA PROXIMO SEGUIMIENTO:	JUNIO DE 2018	**10. NOMBRE DE QUIEN REALIZA SEGUIMIENTO**	

No.	HALLAZGO / OBSERVACIÓN	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución		RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			Inicio	Finaliza	DIRECTO	CONTRATADO		
19	3.3.2 No se evidencia medición de la frecuencia de los accidentes e incidentes de trabajo ni enfermedad laboral en el año inmediatamente anterior /// No se evidencia la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.)y la relación del evento con los peligros y riesgos.	Ajustar el formato de seguimiento a la accidentabilidad y EL para realizar estas mediciones y verificar trimestralmente su diligenciamiento	01/01/2018	30/12/2018				
20	3.3.3 No existe evidencia de la medicion de la mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedades laborales en el ultimo año /// No se evidencia la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)	Diseñar un formato que permita medir la mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedades laborales y asi mismo que permita identificar la clasificacion del origen del peligro / Riesgo y verificar su diligenciamiento	01/10/2017	30/12/2017	Gerencia y responsable SST			
21	3.3.4 No se evidencia la medicion de la prevalencia de la enfermedad laboral en el ultimo año //// No se evidencia la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros)	Diseñar un formato que permita medir la prevalencia de enfermedades laborales y asi mismo que permita identificar la clasificacion del origen del peligro / Riesgo	01/10/2017	30/12/2017	Gerencia y responsable SST			
22	3.3.5.No se evidencia la medicion de la incidencia de la enfermedad laboral durante el ultimo año /// No se realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros)	Diseñar un formato que permita medir la incidencia de enfermedades laborales y asi mismo que permita identificar la clasificacion del origen del peligro / Riesgo y verificar su diligenciamiento	01/10/2017	30/12/2017	Gerencia y responsable SST			
23	3.3.6. No se evidencia medicion del ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo, en el ultimo año //// No se evidencia la realizacion de la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)	Diseñar un formato que permita medir lel ausentismo por EL. EC, AT y asi mismo que permita identificar la clasificacion del origen del peligro / Riesgo verificar su diligenciamiento	01/10/2017	30/12/2017	Gerencia y responsable SST			
24	4.2.1 Se evidencia implementación parcial de las medidas de control y prevención conforme a la jerarquización de los peligros hallados. //// No se evidencia en el plan de trabajo anual la programación de las medidas de control resultantes de los peligros hallados y jerarquizados	Incorporar las medidads de congtrol y prevencion descritas en el hallazco al plan de trabajo del 2018	01/01/2018	30/01/2018	responsable sst			
		Realizar seguimiento bimensual de la implmentacion de las medidads de control y prevencion	01/01/2018	30/12/2018	Gerencia y responsable SST			

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLORES	PLAN DE TRABAJO		
1. NOMBRE DE LA EMPRESA:	ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLORES TOLIMA	**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**	GELMAN BETANCOUR RAMIREZ
3. NIT:	890702026-3	**4. VIGENCIA:**	
5. PLAN DE TRABAJO RESULTADO DE:	EVALUACION ESTANDARES MINIMOS RESOLUCION 1111 DE 2017 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018 (SGSST)	**6. FECHA DE GENERACION DEL PLAN DE TRABAJO**	15 DE ABRIL DE 2018
7: FECHA DE SEGUIMIENTO		**9. SEGUIMIENTO N°**	
8. FECHA PROXIMO SEGUIMIENTO:	JUNIO DE 2018	**10. NOMBRE DE QUIEN REALIZA SEGUIMIENTO**	

No.	HALLAZGO / OBSERVACIÓN	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución		RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			Inicio	Finaliza	DIRECTO	CONTRATADO		
25	4.2.2 No se evidencia soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Diseñar herramienta que permita verificar el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevencion y control de peligros y aplicarla	01/01/2018	30/01/2018	Gerencia y responsable SST			
26	4.2.3 No se evidencia procedimientos, instructivos, fichas técnicas o protocolos de SST acorde a los peligros encontrados	Documentar los documentos reuqeridos acorde a los peligros encontrados	01/01/2018	30/06/2018	Todas las areas de la empresa			
27	4.2.4 No se evidencia inspecciones realizadas a las instalaciones, maquinaria, equipos o los relacionados con la prevención y atención de emergencias ////// No se evidencia participacion del COPASST en las inspecciones	Realizar las inspecciones determinadas en el programa de inspecciones de la empresa y verificar que se realicen con la participacion del COPASST	01/01/2018	30/12/2018	COPASST y responsable SST			
28	4.2.5 No se evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras	Realizar seguimiento bimensual del cronograma de mantenimiento y de las recomendacionesde las inspeciones o reporte de condiciones de SST	01/01/2018	30/12/2018	Gerencia y responsable SST			
29	5.1.1 No se evidencia un plan de emergencias estructurado y divulgado /// No se evidencia la realización de simulacros en el ultimo año	Estructurar el plan de emergencias y socializarlo a los trabajadores	01/10/2017	30/01/2017	Gerencia y responsable SST	Profesional SST		
		Realizar un simulacro anual y evaluarlo	01/10/2017	30/01/2017	Gerencia y responsable SST	Profesional SST		
30	5.1.2 No se evidencia la conformación de las brigadas de emergencia //// No se evidencia la capacitación a las brigadas.	Actualizar la conformacion de las brigadas	01/10/2017	30/12/2017	Gerencia y responsable SST	Profesional SST		
		Gestionar la capacitacion de las brigadas	01/01/2018	30/06/2018	Gerencia y responsable SST	Profesional SST		
31	6.1.1 No se evidencia seguimiento a los indicadores de estructura, proceso y resultado	Realizar seguimmiento trimestral a los indicadores del item 6.1.1	01/01/2018	30/12/2018	Gerencia y responsable SST			
32	6.1.2 No se evidencia la realizacion de auditoria en el ultimo año. /// No se evidencia la participacion del COPASST en la planificacion de la auditoria	Planificar y realizar la auditoria anual al SG-SST de la empresa, teniendo en cuenta los 13 numerales del articulo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072/2015	01/06/2018	30/12/2018	Gerencia y responsable SST			
33	6.1.3 No se evidencia en la ejecucion de la auditoria la verificacion de los trece numerales del artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072/2015							
34	6.1.4 No se evidencia documento donde conste la revisión anual por la Alta Direcció /// No se evidencia la comunicación de los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Realizar la revision por parte de la alta direccion del sg-sst	01/12/2018	30/12/2018	Gerencia			

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLORES	PLAN DE TRABAJO		
1. NOMBRE DE LA EMPRESA:	ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLORES TOLIMA	**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**	GELMAN BETANCOUR RAMIREZ
3. NIT:	890702026-3	**4. VIGENCIA:**	
5. PLAN DE TRABAJO RESULTADO DE:	EVALUACION ESTANDARES MINIMOS RESOLUCION 1111 DE 2017 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018 (SGSST)	**6. FECHA DE GENERACION DEL PLAN DE TRABAJO**	15 DE ABRIL DE 2018
7: FECHA DE SEGUIMIENTO		**9. SEGUIMIENTO N°**	
8. FECHA PROXIMO SEGUIMIENTO:	JUNIO DE 2018	**10. NOMBRE DE QUIEN REALIZA SEGUIMIENTO**	

No.	HALLAZGO / OBSERVACIÓN	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución		RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			Inicio	Finaliza	DIRECTO	CONTRATADO		
35	7.1.1 La empresa no ha implementado las acciones preventivas y/o correctivas provenientes de los resultados y/o recomendaciones de inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del COPASST o Vigía.	Implementar el formato de acciones preventivas y correctivas como resultado de inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del COPASST o Vigía. Y realizar seguimiento trimestral	01/01/2018	30/12/2018	Gerencia y responsable SST			
36	7.1.2 La empresa no cuenta con evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Realizar La revision anual de la alta direccion y documentar las ac o ap	01/12/2017	30/12/2017	Gerencia y responsable SST			
		Realizar seguimiento a las ac y ap registradas	01/01/2018	30/12/2018	Gerencia y responsable SST			
37	7.1.3 La empresa no cuenta con evidencia documental de la ejecucion de las acciones preventivas, correctivas y/o de mejora planteadas como resultado de las investigaciones en la totalidad de estas	Cerrar los planes de accion planteados en las investigaciones de los AT	10/01/2017	30/12/2017	Gerencia y responsable SST			
		Verificar trimestralmente los planes de accion derivados de los AT para cerrarlos	01/01/2018	30/12/2018	Gerencia y responsable SST			

Anexo 4. Autoevaluación Resolución 312-2019

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOLORES

FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2019

ESTANDARES MINIMOS SG-SST-RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

TABLA DE VALORES Y CALIFICACION

CICLO	ESTANDAR		ITEM DEL ESTANDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible			Calificacion de la empresa o contratante
						Cumple totalmente	No cumple	No aplica	
I. PLANEAR	Recursos (10%)	Recursos financieros, tecnicos, humanos y de otra indole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestion de seguridad y salud en el trabajo SG-SST	0,5	4		0		2
			1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestion de seguridad y salud en el trabajo SG-SST	0,5				0,5	
			1.1.3. Asignacion de recursos para el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5			0		
			1.1.4. Afiliacion al Sistema General de Riesgos Laborales.	0,5		0,5			
			1.1.5. Identificacion de trabajadores de alto riesgo y cotizacion de pension especial	0,5				0,5	
			1.1.6 Conformacion COPASST	0,5			0		
			1.1.7. Capacitacion COPASST	0,5				0,5	
			1.1.8. Conformacion comité de convivencia.	0,5			0		
		Capacitacion en el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1. Programa capacitacion, prevencion y prevencion - PyP	2	6		0		4
			1.2.2. Induccion y reinduccion en Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de promocion y prevencion PyP	2				2	
			1.2.3. Responsables del Sistema de Gestion de Seguridad de Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas.	2				2	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1			11
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1				1	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1				1	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2			0		
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2			0		
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendicion sobre el desempeño	1				1	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2				2	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				1	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				1	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2				2	
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				1	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOLORES

FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2019

ESTANDARES MINIMOS SG-SST-RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

TABLA DE VALORES Y CALIFICACION

CICLO	ESTANDAR		ITEM DEL ESTANDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible			Calificacion de la empresa o contratante
						Cumple totalmente	No cumple	No aplica	
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1	9	1			6
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1			0		
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				1	
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1			0		
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				1	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1			0		
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				1	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				1	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				1	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5		0		1
			3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2			0		
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1				1	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6			1	6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1				1	
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1				1	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1				1	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1				1	
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1				1	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4			15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4				4	
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3				3	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4				4	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15			2,5	12,5
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5				2,5	
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5				2,5	
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5				2,5	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5			0		
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5			
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5	10		0		0
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5			0		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOLORES

FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2019

ESTANDARES MINIMOS SG-SST-RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

TABLA DE VALORES Y CALIFICACION

CICLO	ESTANDAR		ITEM DEL ESTANDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible			Calificacion de la empresa o contratante
						Cumple totalmente	No cumple	No aplica	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5			1,25	3,75
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				1,25	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25			0		
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25				1,25	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10			2,5	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5				2,5	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5				2,5	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5				2,5	
				TOTALES	**15%**	**0**	**0**	**13,75**	**13,75%**

– Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
– En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE:		FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST